



Centro de Derechos Humanos
Fray Bartolomé de Las Casas, AC

CAMINO A LA MASACRE

INFORME ESPECIAL SOBRE CHENALHÓ

DICIEMBRE DE 1997



CENTRO DE DERECHOS HUMANOS FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS A.C.

INTRODUCCIÓN

1. CONTEXTO

- 1.1 Geografía:
- 1.2 Población:
- 1.3 Principales Indicadores Socio-Económicos:
- 1.4 Sistema de Propiedad de la Tierra:
- 1.5 Situación Política y Elecciones:
- 1.6 Orden Público:
- 1.7 Integración de los Ayuntamientos:

2. ANTECEDENTES

- 2.1 El Nacimiento de las Abejas
- 2.2 Cima Chixilton.
- 2.3 Banco de Arena

3. ENFRENTAMIENTO EN LA COMUNIDAD PUEBLA

- 3.1 Antecedentes del Caso.
- 3.2 Los Hechos
- 3.3 Las Acciones del Gobierno del Estado

4. DEL BANCO DE ARENA A LA GUERRA

- 4.1 Los Preparativos y Pretextos.
- 4.2 La Declaración De Guerra.
- 4.3 La Escalada.
- 4.4 El Dr. Zedillo y Chenalhó
- 4.5 A La Ofensiva
- 4.6 Crimen Misterioso.
- 4.7 Amenazas de Muerte
- 4.8 La Cosecha De Café
- 4.9 El Gobierno Del Estado Al Rescate
- 4.10 Ojos Internacionales



5 EL DIÁLOGO Y LAS PUERTAS FALSAS

5.1 El Diálogo

6. ALGUNAS INTERPRETACIONES

6.1 Primeras consideraciones

6.2 Hipótesis

6.2.1 El conflicto y la violencia vienen de dentro.

6.2.2 Exógenas

6.2.3 Combinada

6.3 Primeras Conclusiones

7. PRIMERA VALORACIÓN JURÍDICA

7.1 La ineficacia e ineficiencia de los sistemas punitivos

7.2 Responsabilidad Criminal Internacional del Gobierno de México.

ANEXO 1, Herman Bellinghausen

ANEXO 2, Luis Hernández Navarro

ANEXO 4, Boletín

ANEXO 5, Medidas Cautelares



INTRODUCCIÓN

El presente **Informe** es un primer acercamiento al grave situación que vive el estado de Chiapas y que se manifiesta con violencia extrema en Chenalhó. Se trata de un cúmulo de información importante para que el lector pueda entender el camino de la violencia en el municipio en lo últimos meses.

Este **Informe** documental de alguna manera la ingobernabilidad que se vive y cómo la impunidad ha asumido el carácter de gobierno. El lector se preguntará dónde ha estado el “Estado de Derecho” tan publicitado y se cuestionará por qué no se han investigado con seriedad los crímenes cometidos. No hay otra respuesta que la incompetencia y la complicidad.

El primer capítulo nos acerca a la situación general del municipio de Chenalhó donde las cifras contradicen con mucho el discurso oficial de *prosperidad y desarrollo*. De igual forma, al analizar con detenimiento las cifras y datos de este capítulo, en la sección electoral, se puede constatar sin dificultades el declive en número de simpatizantes del partido oficial en los últimos tiempos y por tanto, la pérdida del poder real. La proclamación de un poder paralelo con ejercicio de gobierno *de hecho* ha desajustado el esquema tradicional de autoridad y agudizado la crisis política. El gobierno, como es público, ha pretendido ignorar esta realidad sustituyendo su gestión política con campañas publicitarias. En este lugar se inscribe el incumplimiento de los Acuerdos de San Andrés, firmados por los gobiernos federal y estatal con el Ejército Zapatista de Liberación nacional el 16 de febrero de 1996 (muy pronto dos años), donde se garantiza un proceso de aceptación de los gobiernos indígenas bajo el ejercicio de sus propios usos y costumbres.

El capítulo dos nos presenta los antecedentes remotos: *menos cercanos temporalmente* de este conflicto. Indica cómo el grupo *Las Abejas* nacen de una necesidad para exigir justicia frente a la arbitrariedad y la indolencia de sus administradores. Se recomienda al lector, en este sentido recordar la Navidad de 1992, celebres fechas para los Pueblos Indios, cuando miles de indígenas ayunaron en catedral exigiendo la liberación de cuatro compañeros suyos. Vale también recordar que los miles de miembros de *Las Abejas*, que marcharon a pie de la cabecera municipal de San Pedro a la cárcel (CERESO 5) de San Cristóbal de Las Casas, en su movimiento por demás ecuménico, clamaban, en ese entonces, libertad por dos presbiterianos y dos católicos.

El tercer capítulo nos ubica en los conflictos recientes, previos a la ofensiva armada. Conflictos locales que pudieron ser resueltos en su momento con buena voluntad por parte del gobierno del Sr. Ruiz Ferro, gobernador sustituto del estado. En vez de solución fueron complicados: una autoridad agraria firma con un grupo de campesinos un acuerdo para la explotación de un banco de arena y otras autoridad de gobernó firma casi simultáneamente otro acude con el bando contrario autorizando lo mismo. Es claro que el gobierno estatal fabricó un problema y agudizó las tensiones.



Los cruentos crímenes de agosto de 1996, cuando seis jóvenes fueron asesinados arrojándolos a una grieta de 100 metros de profundidad, escandalizaron a la opinión pública. Las autoridades estatales prometieron castigo a los responsables y en efecto cumplieron: fueron detenidos varios presuntos responsables y después de unas semanas se les puso en libertad. La impunidad pudo más que el clamor por la justicia y que las declaraciones de las autoridades.

A partir del fatal mayo de 1997 los hechos de muerte y violencia se suceden uno a uno sin que las autoridades que se presentan como competentes hagan algo para detenerlos. El gobierno niega sistemáticamente que algo suceda en Chenalhó. En el estado de Chiapas *todo es paz y armonía*. El capítulo cuatro narra brevemente estos hechos con la misma prisa con la que los acontecimientos se suceden. Se le invita al lector a confrontar los hechos de este capítulo con las detalladas crónicas que han hecho periodistas honestos, especialmente de *La jornada* y de *Reforma*.

Uno tras otro los muertos se acumulan y las averiguaciones previas se abren sin investigación seria, a pesar del nombramiento de un fiscal especial para los casos. Miles de desplazados dejan sus casas y se arrinconan en las montañas en el olvido y desprecio de un gobierno que los ignora (cf. desplazados pagados por el gobierno de Ruiz Ferro).

Hay un rostro de dolor omitido con frecuencia: el rostro femenino. Miles de mujeres viven un dolor inexpressado en esta guerra que las ignora y las usa para la muerte.

El Capítulo 5º narra los intentos fallidos por dialogar, por usar la palabra como instrumento de razón. Se logró un acuerdo que tardó más en firmarse que en violarse.

El Capítulo 6º introduce al lector en la complicación de interpretar los datos en el contexto local, regional, y estatal. Son varias las aproximaciones que se intentan. Ninguna es completa o satisfactoria si no se entiende desde una lógica mayor que cohesione la impunidad, la logística externa con las acciones internas. La lógica mayor es la Guerra que se desarrolla desde 1994 y que no ha parado. Y en ella se inscriben el financiamiento abierto que el gobierno de Ruiz Ferro hace a grupos como "Desarrollo Paz y Justicia", o los atentados encubiertos a líderes de organizaciones sociales, políticas, religiosas y campesinas.

Finalmente se termina este informe con algunas primeras consideraciones jurídicas, donde se concluye que el gobierno no ha sido garante del respeto de los derechos humanos de todos los ciudadanos y ciudadanas. Los hechos demuestran una clara omisión de las dependencias gubernamentales para establecer medidas eficaces a fin de evitar la consumación de actos que implican crímenes de lesa humanidad como el genocidio. Se muestra interpretativamente que en el caso concreto de los hechos ocurridos el día 22 de diciembre en Acteal, el Gobierno Mexicano tiene responsabilidad criminal en la masacre.



1. CONTEXTO

1.1 Geografía:

El municipio de Chenalhó se encuentra en la región conocida como Los Altos de Chiapas a una altitud de 1.500 metros sobre el nivel del mar. Su superficie es de 139 kilómetros cuadrados y linda al norte con los municipios de Chalchihuitán y Pantelhó, al este con Tenejapa, al sur con Chamula, con Larráinzar al oeste y El Bosque al noroeste.

La población de **San Pedro de Chenalhó** está situada a unos 70 kilómetros al noreste de la ciudad de **San Cristóbal de Las Casas**. Es la cabecera de dicho municipio.

1.2 Población:

Este municipio cuenta con **30.680**^[1] habitantes, de los cuales **15.308** son hombres y **15.372** mujeres. El grupo étnico principal es el **Tzotzil**^[2] y un pequeño porcentaje de **Tzeltales**. Chenalhó en lengua Tzotzil significa “ Pozo del agua.”

La población se dedica eminentemente a tareas campesinas siendo el café, maíz y frijol, el cultivo principal, seguido de frutales y hortalizas. Se cría ganado Bovino, Ovino, Caprino y Aves de Corral, también se explota la riqueza forestal, principalmente las coníferas que abundan en los llamados Altos de Chiapas.

Cabe destacar que en Chenalhó (así como en los municipios de Chamula y Larráinzar) se ha vivido en los últimos años un proceso de emigración de los pobladores no-indígenas. Éstos solían habitar en las cabeceras de los municipios (en este caso, en San Pedro). La población indígena ha ido presionando a estos pobladores para abandonar sus casas y actividades económicas en los municipios de los Altos. En algunos casos, como en Larráinzar, las autoridades municipales decretaron la salida de los no-indígenas hace ya algunos años. En cualquier caso, los tzotziles han ido ocupando los nichos sociales antes dominados por los no-indígenas (comercio al mayoreo y menudeo, transporte, educación, cargos burocráticos de agencias y municipio, etc.).

1.3 Principales Indicadores Socio-Economicos:

Las estadísticas que se ofrecen a continuación del municipio de San Pedro Chenalhó ofrecen una síntesis de los niveles de vida de su población. Las cifras están contempladas en función de la proyección realizada en 1994 con una población de **30.680** habitantes.

Población analfabeta menor de 15 años	51,38%
Ocupantes en viviendas sin drenaje ni escusado ...	88,35%



Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	78,12%
Población en viviendas sin agua entubada	56,19%
Viviendas con hacinamiento	87,23%
Ocupantes en viviendas con piso de tierra	90,49%
Población ocupada con ingresos menores de 2 salarios	93,03%

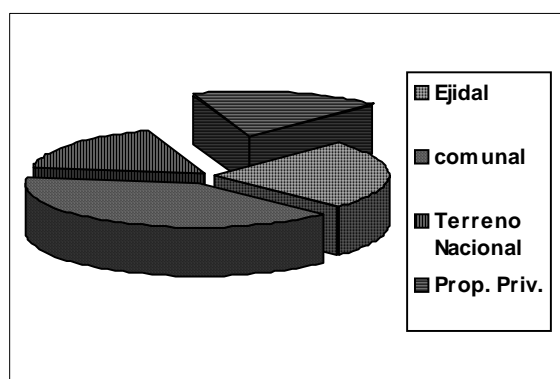
Chenalhó cuenta con *muy alto* grado de marginación, ocupando el 10º lugar a nivel municipal en el estado^[3] y el cuarto en desnutrición.

Dentro de las organizaciones que trabajan en el municipio destacan la Unión de Ejidos y Comunidades de Cafeticultores del Beneficio de Majomut, Sociedad Cooperativa de Productores y Apicultores quienes exportan sus productos a diversos países de Estados Unidos y Europa.

1.4 Sistema de Propiedad de la Tierra:

La tierra se distribuye de la siguiente manera:

- EJIDAL, 26,5 %.
- COMUNAL, 42,4 %.
- TERRENOS NACIONALES y POSESIONADOS, 18,8 %.
- PROPIEDAD PRIVADA, 18,8 %.





Debe el lector recordar el proceso de homogenización étnica al contemplar estos porcentajes. Es común suponer que los propietarios privados en el área rural sean no-indígenas.^[4] Sin embargo, la quinta parte de las tierras en manos de particulares de Chenalhó probablemente representan copropiedades de indígenas que no lograron que las autoridades agrarias estatales y federales les reconociesen su posesión como comuneros o ejidatarios. De igual modo, la quinta parte de tierras clasificadas por los censadores como nacionales está probablemente en posesión de campesinos tzotziles cuyos trámites se han perdido en el laberinto burocrático del sistema agrario mexicano. Hechas estas dos aclaraciones, y recordando que ejidos y comunidades son en su casi totalidad indígenas, la proporción de tierras en manos de los pueblos originarios ascendería, en Chenalhó a más del 95%.

1.5 Situación Política y Elecciones:

En las Elecciones Federales y Estatales de 1994 el Partido de la Revolución Democrática (PRD) obtuvo en Chenalhó el **63,32 %** de los sufragios. Sin embargo, a nivel estatal, en medio de la polémica y de las acusaciones de fraude el **Lic. Eduardo Robledo Rincón**^[5] del Partido Revolucionario Institucional (PRI) fue nombrado Gobernador del Estado y tomó posesión en Diciembre de 1994.

En los Comicios Estatales de Octubre de 1995, adonde se renovaron la legislatura chiapaneca y los Ayuntamientos, la Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) lanzó la consigna de no votar la víspera de la jornada electoral. Así, únicamente el Partido Revolucionario Institucional (PRI) con 2.947 votos y el Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN) con 270 votos, obtuvieron algún sufragio sobre un padrón de 13.697 personas, lo que implica una **abstención del 75,90%**.

	Padrón	Lista Nominal
1995 ^[6]	13,697	13,347

Cabe recordar que la situación del municipio de Chenalhó no es ni era muy estable desde hacía mucho tiempo como en muchos otros municipios del Estado^[7], pues en poco más de un año había cambiado dos veces de presidente municipal. De hecho una semana antes (26.12.95) de la transición de poderes municipales en el estado se presentaron movilizaciones en ocho cabeceras municipales de la región de Los Altos, Selva y Norte, de las cuales en San Andrés Larrainzar, San Pedro Chenalhó y la Libertad donde cientos de indígenas tomaron los ayuntamientos para protestar por la "imposición" de los ediles priístas. En San Pedro Chenalhó la toma duró menos de 24 horas, sin embargo bastó para con ello simbolizar la ruptura con el municipio. El 8 de enero de 1996 la policía de Seguridad Pública desalojó a los militantes perredistas que impedían que el presidente priísta tomara posesión.



En las últimas elecciones celebradas en julio del presente año según el PREP^[8] en su última emisión pública para el municipio de Chenalhó no se recibieron las urnas de 12 casillas (básica y contigua cuando la hay) de las 18 instaladas. Es decir, las casillas fueron quemadas o destruidas. De las **seis** restantes estos son los resultados:

Casilla	Localidad	Número de Empadronados	Total	PAN	PRI	PRD	PC	Otros	Nulos
384	San Pedro	959	414	58	300	14	7	13	22
394	Yabteclum	828	374	2	312	27	16	2	15
395	Tzabalho	694	290	0	218	51	4	1	16
397	Saclum	793	481	0	465	1	0	3	12
398	Cotsilnahm	640	338	0	331	0	0	0	7
401	B´axuluhm	704	349	0	299	36	0	2	12
Total		4618	2246	60	1925	129	27	21	84

1.6 Orden Público:

Durante el año de 1994, según datos oficiales, de las 34 denuncias recibidas en la Agencia del Ministerio Público, 14 de las mismas, es decir el **41,1 %**, se recibieron por presuntos delitos contra la vida y la salud personales^[9].

1.7 Integración de los Ayuntamientos:

El actual Presidente Municipal es **Jacinto Arias Cruz**^[10], Evangélico Presbiteriano, del Partido Revolucionario Institucional (PRI), originario del **Ejido Puebla**, quien ocupa el cargo en sustitución del titular **Manuel Arias Pérez** electo en los comicios estatales de 1995.

Manuel Arias Pérez desciende de una familia pedrana de harta tradición en la región pues su hermano menor, **Pedro Mariano Arias Pérez** fue también presidente municipal hasta 1995 y el padre de ambos, **Miguel Arias**, también lo fue.

La sede del Ayuntamiento es la población de San Pedro Chenalhó. Sin embargo, concomitante a la abstención masiva de los zapatistas en el municipio, se formó un Ayuntamiento paralelo en la población de Polhó (antiguamente Poyol ob, que significaba "Árbol sobre el río"). Durante 1996 y 1997 ambas administraciones municipales han ejercido jurisdicción en el territorio del Municipio Libre de Chenalhó.

El actual Presidente del Concejo Municipal Autónomo es **Domingo Pérez Paciencia**^[11] quien sustituyó al Sr. **Javier Ruiz Hernández** el pasado diciembre de 1996. El Sr. **Javier Ruiz** había asumido el cargo de Presidente del Concejo Municipal el 13 de abril de 1996 cuando



bajo los “usos y costumbres locales” fue elegido por 33 comunidades y 17 barrios en todo el municipio de Chenalhó.

La estructura del Concejo Municipal reproduce algunos cargos que usualmente tiene un municipio de la región. Es decir, tiene síndico, juez, un grupo de consejeros que llama primer alcalde, segundo alcalde, regidor, segundo y tercer regidor y representantes en las comunidades de todo el municipio.

Con fecha 23 de septiembre de 1996 el Concejo envió una carta al Gobernador Sustituto **Julio Cesar Ruiz Ferro** para notificarle que a partir de la fecha no aceptará ningún tipo de apoyo de ninguna clase^[12].

[1] Según datos censales publicados el 31 de Diciembre de 1994.

[2] En la Comunidad Los Chorros hay un número significativo de tzeltales.

[3] CIACH, SIPRO Y CONPAZ. *Chiapas en Cifras México*. 1997

[4] Cf. Anexo. **Luis Hernández Navarro**. “Chenalhó, los peligros del alma”.

[5] No gobernará ni tres meses, a mediados de febrero de 1995 Robledo pide una licencia por once meses. El Congreso del Estado nombró a **Julio Cesar Ruiz Ferro**, gobernador sustituto.

[6] Hacienda, *Agenda Estadística Chiapas*, 1995, p. 600 (corte hecho el 19 de septiembre de 1995)

[7] En los 17 meses anteriores a los comicios de 1995 se habían instalado 26 nuevos Concejos Municipales, sustituyendo presidentes municipales que por una u otra razón habían dejado sus funciones. Estos cambios se unieron a los 24 realizados entre el 1991 y 1993. El total de cambios realizados hasta antes de las elecciones de 1995 fueron de 52 en 37 municipios, lo que representa aproximadamente el 35% de los municipios de la entidad, ello significa que 15 cambios tuvieron lugar en municipios con más de una sustitución, como es el caso de Simojovel, Altamirano, Mazatán, Chenalhó, Chilón, Huehuetán, El Bosque y Chamula, entre otros. (Cf. **Luevano, Alejandro**. La Jornada mayo 1997).

[8] Programa de Resultados Electorales Preliminares desarrollado por el IFE.

[9] Hacienda, op. cit.

[10] Jacinto Arias Cruz, presbiteriano no practicante desde que fue síndico en tiempos de Manuel Arias Pérez su antecesor militó un tiempo en el partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional..

[11] Presbiteriano no practicante originario de Polhó.

[12] Carta dirigida al C. Gobernador signada por Ruiz Hernández, Javier, agentes municipales de 17 comunidades, representantes de “la sociedad civil” de 22 comunidades y 6 firmas más de mujeres representantes de diferentes comunidades.



2. ANTECEDENTES

2.1 El Nacimiento de las Abejas

El 9 de diciembre de 1992 fueron agredidos con armas de fuego los hermanos **Vicente, Nicolás y Lorenzo Gutiérrez Hernández**, resultando muerto el primero de ellos y gravemente heridos los otros dos. Los mismos agresores y otros más allanaron los domicilios de los agredidos, donde violaron a las señoras **Catalina Arias Pérez, María Pérez López y Rosa Jiménez Ruiz Gutiérrez** esposas de los agredidos. Al día siguiente el juez municipal detuvo a otros cinco campesinos que no eran los agresores y que eran enemigos políticos del municipio y los acusaron de los anteriores crímenes. Este hecho indignó a la población y se levantó una ola de protestas^[2], que sería el origen del grupo *Las Abejas*. El juez penal **Miguel Ángel Yañez Mijangos** dio el auto de formal prisión. El 7 de enero de 1993 fueron liberados los cinco indígenas presos por “desvanecimiento de datos”.

Aquí te traje un poco, toma para tu espíritu,

toma para tu alma, porque ya se cerro tu boca,

porque ya no te sirve para comer,

así como cuando pasaste por el mundo^[1]

El 6 de mayo de 1996 miles de campesinos del municipio de San Pedro Chenalhó, muchos de ellos de la organización *Abejas* participaron en una marcha pacífica para exigir la libertad de **Javier Elorreaga y Sebastián Entzin**.

El 13 de mayo de 1996 cuatro individuos, dos originarios de San Juan Chamula, uno de Chalchihuitán y otro de la comunidad Los Chorros^[3] (Chenalhó), a bordo de una combi fueron interceptados por gente de la comunidad de Yibeljoj, siendo las 11 de la noche. En el interior del vehículo, según diversas fuentes, se encontraron lazos, gasas, cuerdas, y dos bolsas de plástico en las que en su interior había trozos de carne aparentemente testículos humanos. Después de un severo interrogatorio los detenidos "confesaron que ellos eran cortacabezas". Fueron linchados tres de ellos y el originario de Los Chorros fue detenido. A raíz de este hecho se corrió por todo el municipio la versión de la existencia de criminales que cortan la cabeza a los que llaman "degolladores".

El 17 de diciembre de 1996 marcharon cerca de dos mil miembros de la organización *Las Abejas* en apoyo a la iniciativa de la COCOPA exigiendo que se cumplan los acuerdos firmados el 16 de febrero en San Andrés.



2.2 Cima Chixilton [4].

En la madrugada del 20 de agosto de 1996, habitantes de la cabecera municipal de San Pedro Chenalhó irrumpieron violentamente en una posada denominada “Anabel” donde descansaban cuatro jóvenes. La turba los sacó violentamente y los reunió con otros dos jóvenes que dormían en los portales del edificio de la presidencia. Los nombres de los jóvenes son: **Nicolás Entzin Gómez** de 13 años de edad; **Fernando Entzín Jiménez**, de 19; **Efraín Hernández Vázquez**, de 15 años y **Antonio Daniel Gómez Méndez**, de 13; los tres primeros originarios de Pantelhó y el último de Chenalhó. Los dos restantes se llamaban **Gerónimo Pathistán Gómez** de 21 años y **Agustín Hernández González** de 18 años.

Uno de los sitios más respetados del inframundo eran las cuevas,

que son el paso que comunicaba a esta región de la superficie de la tierra.

Aparentemente enardecidos por el alcohol, los señores **Abel López Villafuerte**, **Manuel Abarca Reyes**, **Victorio Cruz**, **Alberto Ruíz García**, junto con **Cristóbal Vázquez Vázquez**, **Maximiliano Pérez Ruíz**, encabezando la turba y al grito de “son zapatistas”, condujeron a los jóvenes a una oquedad distante unos dos kilómetros del centro del pueblo, en la orilla de la carretera que conduce a Yabteclum. Esta fractura geológica es conocida en la región como la cima de Chixiltón y en ella durante años el municipio permitió que fuera depósito de basura. Esta grieta tiene unos 100 metros de profundidad y es de muy difícil acceso. Así pues, en esta cima la multitud arrojó a los jóvenes.

Las cuevas eran las puertas por donde aparecían las fuerzas que estaban dentro de la tierra

y el paso por donde se iban al mundo de abajo los seres

y las fuerzas de la tierra.

En la Procuraduría General de Justicia del Estado, el Lic. **David Gómez**, los primeros días negó los hechos afirmando que ya había hecho todas las investigaciones pertinentes[6] al caso y que no se había encontrado nada. Sin embargo al paso de los días y con la presión ejercida por los familiares de las víctimas se realizó un descenso a la grieta encontrando los cadáveres. Así, un agente del Ministerio Público abrió la averiguación previa AL7A/304/996 por homicidio. Sin embargo sus peritos no pudieron extraer mas que un cadáver[7]. Tampoco elementos del ejército quienes ofrecieron sus servicios para ayudar en el rescate de los cadáveres lograron extraerlos[8]. No fue sino días después cuando un pequeño grupo de expertos espeleólogos[9] pudo sacar los cadáveres para entregarlos a los familiares.

La más importante de estas puertas era la boca del moustro de la tierra,

que se figuraba en forma de quijada abierta,

o como un cuarto de hojas o en forma de cruz,

en donde en su interior se representaban escenas

y personajes del inframundo.[5]

El 2 de septiembre fueron detenidos los señores **Cristóbal Vázquez Vázquez**, **Maximino** (o **Maximiliano**) **Pérez**, **Abel López Villafuerte** y **Manuel Abarca**



Reyes, José y Juan Carlos Ruíz Ruiz, Artemio Gómez Méndez, Manuel Jiménez Vázquez y Armando Jiménez Ortíz. A dichas personas se les inició un proceso judicial, sin embargo pocas semanas después fueron puestos en libertad bajo caución.

Este hecho causó el desprestigio del Presidente municipal por su incapacidad y de cierta manera complicidad en los hechos. Pocas semanas más tarde renunció.

2.3 Banco de Arena

*Toma tu comida, tu
bebida sagrado palo,*

*sagrado bejuco, para
que no nos comas a
nosotros. (...)*

*Es para tapar tu ojo,
envidioso,*

*buscador de
problemas. [10]*

El Ejido Los Chorros (Miguel Utrilla) es uno de los primeros predios en Chiapas que se otorgó en reparto por la Reforma Agraria. Y desde entonces es uno de los más importantes en número e influencia en la región. Tiene 400 ejidatarios con derecho y 700 avecindados[11]. El predio “San José Majomut” fue solicitado por los habitantes del Ejido Los Chorros (Miguel Utrilla) a la secretaría de la Reforma Agraria desde 1974 para la ampliación de su ejido y otorgarlo a sus jóvenes que no tenían tierra.

A finales de los años 70 con la presencia del Partido Socialista de los Trabajadores (PST) algunas fincas de la región fueron invadidas y posteriormente, después de largas luchas la SRA las otorgó a los campesinos peones en posesión como ejidos. Por su parte el PST desapareció como partido y se transformó a finales de los años 80 en el Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional. Así los campesinos que militaron en el PST o bien cambiaron de partido o bien asumieron las nuevas siglas y la nueva manera de hacer política.

El 15 de febrero de 1994, como la SRA no daba respuesta a su petición, 29 jóvenes de los Chorros, militantes del FCRN tomaron el predio aprovechando el contexto de los inicios de la guerra. Para entonces el dueño del predio, el Sr. **Efraín Estrada Solís**, había abandonado su terreno y residía en San Cristóbal de Las Casas. Al momento de posesionarse de éste colocaron un letrero con insignias del EZLN.

Una vez posesionados del terreno, obtuvieron un crédito vía *Fideicomiso 95* para comprar el predio e iniciar la explotación del banco de arena[12] bajo el régimen ejidal. Era previsible que prosperaría dados los programas de mantenimiento y ampliación de la carretera que une San Pedro con Pantelhó[13]. El 10 de octubre de 1995 un grupo de 66 campesinos que dijeron habitar el predio de San José Majomut se constituyeron ante el Registro Agrario Nacional como Sociedad de Solidaridad Social (SSS) denominándose “Campano Vitz - Campana del Cerro[14], obteniendo su registro ante la Secretaría de Hacienda[15] indispensable para expedir facturas a posibles clientes.



El 13 de abril de 1996 se constituyó formalmente el Municipio Autónomo en la comunidad de Polhó que comprendía a 33 comunidades y 17 barrios en todo el municipio de Chenalhó. Dentro de esa extensión territorial quedó comprendido el banco de arena. Posteriormente, el Municipio Autónomo analizó la conveniencia de “expropiar” dicho banco, lo cual pasaría de una administración de la SSS, a una administración del Municipio Autónomo “para beneficio social de las comunidades”. El 16 de agosto de 1996, las autoridades autónomas dan a conocer que el banco de arena sería administrado a partir de esa fecha por ellos.

He aquí algunos párrafos del comunicado:

Por medio de la presente, el H. Ayuntamiento Municipal por acuerdo del pueblo en rebeldía le hace saber a usted el siguiente acuerdo.

1. El banco de arena ubicado en el barrio Majomut del paraje Polhó será administrado por el H. Ayuntamiento Municipal por lo que queda ‘estrictamente prohibida (sic) explotarlo por particular y colectivo sin la previa autorización del H. ayuntamiento municipal a partir del día 16 de agosto de 1996.
2. Esperamos que usted que haga público este oficio con el resto de su gente fue estén bajo su autoridad.
3. Si por alguna razón no cumplieran con este acuerdo serán arrestados por el H. ayuntamientos.

Javier Ruiz Hernández^[16]

Esta decisión causó, como era de esperarse, gran malestar entre los miembros de la SSS de Yibeljoj y sus compañeros de Los Chorros y buscaron por todos los medios la manera de generar presión o de vengarse a fin de revocar la decisión del municipio. Una oportunidad se dio a mediados de enero. El 19 de enero de 1997, fueron detenidos los señores **Lorenzo Hernández Gutiérrez** y **Manuel Ruíz Hernández**^[17], *mayoles*^[18] del Municipio Autónomo, bajo el pretexto de portación de armas sin mayores argumentos. La detención se realizó mediante el señalamiento directo de algunas personas que se vieron afectadas por la apropiación del banco de arena que realizó el Municipio Autónomo. Los detenidos fueron trasladados a Cerro Hueco y después de unas semanas obtuvieron su libertad. Nuevamente, la libertad de los *mayoles*, generó malestar entre los dueños del banco de arena.

[1] Equipo Coordinador de Teología India de la Diócesis de San Cristóbal de Las Casas. *YICH'EL TA MUC' BOCH'O TA XCHAM, Rito sobre la muerte*. CENAMI. 1997 p 7

[2] Cf. CDHFBLC *Informe Anual 1992* San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. Este caso fue muy conocido por las enormes manifestaciones que se realizaron en pleno tiempo de Navidad.

[3] De nombre **Javier Manzano**.



- [4] Este nombre tiene varios significados uno de ellos es *Piedra con espinas*.
- [5] Equipo Coordinador de Teología India de la Diócesis de San Cristóbal de Las Casas. *Op. cit.* p 17.
- [6] Llegó a afirmar a miembros de este Centro que se había descendido hasta el fondo de la gruta y no se había encontrado nada. cf. CDHFBLC Boletín de Prensa 24 de agosto de 1996.
- [7] Es hasta el 26 de agosto cuando se logra sacar al primero.
- [8] Se argumentó que no había cuerdas suficientemente resistentes y largas en el estado para llevar a cabo la tarea.
- [9] Este pequeño grupo de expertos tuvo conocimiento del caso gracias a los medios de comunicación y prefirieron mantenerse en el anonimato.
- [10] Equipo Coordinador de Teología India de la Diócesis de San Cristóbal de Las Casas. *YICH'EL TA MUC' ACH' NA, Rito de la Casa Nueva*. CENAMI. 1997 p 7
- [11] Entre tzotziles y tzeltales.
- [12] El 22 de enero de 1995 según un “Acta de Posesión y deslinde relativa a la entrega precaria del predio denominado ‘San José Majomut’, ubicado en el municipio de Chenalhó...” la Secretaría de la Reforma Agraria y la Procuraduría Agraria dan “posesión precaria de las tierras que acaban de recorrer y describir y hacemos formal entrega de ellas, a este poblado por conducto de su Presidente del Comité Particular Ejecutivo Agrario, mismo que se compone de una superficie total de 68-05-09 Has. Quienes firman el acta son por parte del comité particular ejecutivo agrario como presidente **Juan Gutiérrez Guzman** y como secretario **Lorenzo Vázquez Gómez** y como Vocal **Lorenzo Pérez Vázquez**.”
- [13] En ese momento se vendía a 20 nuevos pesos 400 paladas (unos 6 metros cúbicos) de grava.
- [14] Permiso nº 09028213, en el folio 48072, expediente 9509027227 del 25 de septiembre de 1995 expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- [15] Clave del R.F.C. CVC951010NU3
- [16] Concejo Autónomo de Polhó, *Carta al H. Ayuntamiento Municipal de San Pedro*. 16 de agosto de 1996.
- [17] Hermano del ex-presidente Javier Ruiz Hernández, de Polhó.
- [18] policías rurales.



3. ENFRENTAMIENTO EN LA COMUNIDAD PUEBLA

3.1 Antecedentes del Caso.

Del diario La Jornada[\[1\]](#)

Elio Henríquez, corresponsal,

Unión Yaxjemelhemel, Chenalhó, Chis., 27 de mayo α *Escenario de una balacera entre zapatistas y priístas, cuyo saldo exacto aún se desconoce después de dos días, ésta es hoy una comunidad fantasma. No sólo aquí sino en buena parte de la zona de los Altos, la tensión creció pues ambos grupos han divulgado rumores de ataques mutuos, por lo que muchos tzotziles han abandonado sus hogares.*

Hasta hoy no pudo ser confirmada la muerte de ninguna persona, aunque los integrantes del Consejo Municipal Autónomo --perredista-zapatista-- insistieron en que el profesor Cristóbal Pérez Medio “está muerto en Yaxjemelhemel, pero su cuerpo no ha sido rescatado”. Además, hay dos heridos de bala confirmados: Fidencio Guzmán Arias y José Pérez Pérez.

Los priístas de Unión Yaxjemelhemel, a quienes los zapatistas acusan de haberlos “emboscado” el sábado pasado, dieron su versión de los hechos: “Ellos nos vinieron a molestar, pasaron con sus uniformes y sus armas por el monte, y como los compañeros tenían sus pequeñas armas, pues dispararon y los otros contestaron; como cuatro o cinco horas duró la balacera el sábado”.

Ahora, miles de indígenas de ambos grupos están refugiados en comunidades aledañas, sin alimentos ni medicinas, con enfermedades diarreicas principalmente, y sobre todo con “un gran temor que no nos deja ni dormir”, por la tensión en la zona, donde la presencia zapatista es muy importante.

En esta comunidad ubicada a unos 70 kilómetros de San Cristóbal de las Casas, las puertas de las aproximadamente 200 viviendas están cerradas y no se ven rastros de vida. Sólo los perros y las aves de corral se pasean por la terracería, los patios y los cafetales abandonados.

De paso hacia la vecina comunidad de Yivelhó, un indígena priísta dijo que el sábado por la tarde “se oía la balacera, y hasta el domingo todavía se escuchaban disparos. Mis compañeros del PRI me dijeron que hay como tres o cuatro muertos de los contrarios (zapatistas) tirados allí en el monte, pero nadie los ha visto, nadie ha entrado en el monte. Mis compañeros (priístas) vieron que los contrarios iban por la montaña el sábado al mediodía, y como al acercarse tuvieron miedo de que los atacaran, pues les dispararon y allí se armó la balacera. Después todos ellos se fueron de aquí por miedo”.



Dos kilómetros más adelante, en la colonia Puebla, más de 2 mil nativos de Unión Yaxjemelhemel y Poconichim -del PRI- permanecen refugiados en espera de que el gobierno estatal envíe a la policía de Seguridad Pública para que los defiendan, porque “tenemos miedo de que los zapatistas vengan a atacarnos, aunque si vienen la decisión nuestra es defendernos a como dé lugar”. Informaron que anoche un destacamento de Seguridad Pública desbloqueó la carretera y entró hasta Puebla para rescatar al zapatista Antonio Pérez Pérez, quien había sido detenido por los priístas. Tras liberarlo, los efectivos se retiraron y hoy no se observó presencia policiaca en el área. Las versiones de los hechos y el origen de los mismos son contradictorios. Ambos grupos se culpan mutuamente de haberlos provocado y de haber disparado primero. Los zapatistas aseguraron que el conflicto comenzó por la exigencia de sus contrarios de que deben pagar una cooperación de 75 pesos por persona para abrir una brecha “que no nos va a beneficiar en nada, es para los transportistas”, y al enviar a una comisión de 16 indígenas para dialogar y pedir la liberación de tres detenidos, “nos emboscaron a la entrada de la comunidad, cuando los compañeros iban desarmados”. Sus oponentes manifestaron que el problema inició a mediados de la semana cuando varios priístas “quitaron una gran piedra del camino para ampliar la calle y que pasen los carros; eso los molestó y por eso nos vivieron a buscar hasta nuestra comunidad. Ellos vinieron a buscarnos y nosotros nos defendimos”. En sus filas no hubo heridos ni muertos, y dijeron desconocer si del otro bando hubo víctimas porque desde el sábado por la noche no han ido a Yashemel.

Los campesinos priístas refugiados en la colonia Puebla -que solicitaron “urgentemente” medicinas, médicos, alimentación, “pero sobre todo la Seguridad Pública para que nos proteja”- pidieron a las autoridades estatales que convoquen a un diálogo para que el conflicto se resuelva sin violencia “y no haya muertos ni heridos entre hermanos”.

En Polhó, el Consejo Municipal Autónomo aseguró que “la balacera del sábado pasado fue provocada por los simpatizantes priístas para justificar la entrada de la policía y del Ejército Mexicano, con el fin de ir ganando terreno y cercar más a los zapatistas para que se rindan y obligarlos a votar por el Partido Revolucionario Institucional”.

El presidente municipal sustituto del municipio de Chenalhó, **Jacinto Arias Cruz**, una vez que asumió su nuevo cargo, propuso a los pobladores de su ejido la construcción de una carretera, que fuera de Puebla a Majosic, municipio de Tenejapa.

Cuando se solicitó a los habitantes del Ejido Puebla una cooperación de \$75.00 pesos, para la construcción de dicha carretera, los simpatizantes del PRD decidieron no dar la cooperación por dos razones:

- a) La construcción de la carretera no es considerada como un beneficio para todos los miembros de la comunidad;
- b) Los únicos beneficiados serían algunos familiares del presidente municipal, únicos dueños de vehículos en el lugar.



3.2 Los Hechos

Por esta decisión de no cooperar, el 23 de mayo, tres perredistas de Puebla fueron detenidos. Uno de ellos fue fuertemente golpeado y amarrado en la cancha de basketbol.

Ese mismo día, el presidente municipal convocó a otras comunidades y autoridades priístas para impedir la salida de las familias perredistas del ejido Puebla; las cuales, por temor, intentaban salir de la comunidad. Por su parte, las autoridades del municipio autónomo con sede en Polhó enviaron un acta en la que proponían que se detuvieran las acciones violentas y se pudiera iniciar un diálogo y no se respondiera a las provocaciones. Sin embargo, algunos militantes priístas armados, de diversas comunidades se reunieron en Puebla para apoyar a sus compañeros e impidieron el acceso a la propia comunidad.

Curiosamente ese mismo 23 de mayo un grupo numeroso de militantes del PRI quemaron varias casas de simpatizantes del municipio autónomo en la comunidad de Las Limas Chitamhucum, Pantelhó. Esta población es la cabecera municipal del municipio autónomo de Pantelhó, donde reside el Concejo municipal. Afortunadamente no hubo desgracias personales graves, salvo ligeras quemaduras de una niña. Llama poderosamente la atención la coincidencia de fechas.

El día sábado 24 de mayo, los representantes del municipio autónomo en Chenalhó, **Domingo Pérez Paciencia** (presidente) y **José Pérez Suárez** (juez municipal) tomaron un acuerdo para enviar una comisión que gestionara la liberación de las tres personas detenidas. Sin embargo, cuando esta comisión -conformada por 16 personas^[2]- se dirigía a negociar, fue emboscada por priístas en las cercanías de Unión Yashemel. El saldo de la emboscada fue de un muerto, el profesor **Cristóbal Pérez Medio**, y dos heridos de bala, de nombre **Fidencio Guzmán Arias** y **José Pérez Pérez**^[3]. Los perredistas de Yashemel a raíz del enfrentamiento salieron huyendo de la comunidad y se refugiaron en los poblados de Poconichim y Naranjatik Alto^[4]. Un anciano murió en el trayecto, según los mismos refugiados y una anciana ciega se quedó perdida en la comunidad desierta dos días sin saber a dónde dirigirse. Por su parte decenas de priístas se refugiaron en las montañas aledañas al Ejido Puebla por el temor de que los leales al municipio autónomo tomaran represalias. Con los priístas salieron huyendo miembros de *Las Abejas*. Ese mismo día simpatizantes del PRD de la comunidad de Yabteclum fueron hostigados por los militantes priístas amenazándolos con expulsarlos de su comunidad.

3.3 Las Acciones del Gobierno del Estado

El coordinador del gobierno del Estado de la región Altos, **Lic. Rogelio Contreras**^[5], se comunicó con miembros de este Centro de Derechos Humanos, para solicitarnos que coadyuváramos en la búsqueda de una solución al conflicto. El **Lic. Contreras** manifestó lo siguiente:

- 1) La Policía de Seguridad Pública no entraría en la comunidad^[6].



2) La Secretaría de Gobierno del Estado (SGE) propone un diálogo entre las partes en conflicto.

Este Centro de Derechos Humanos informó al representante de la SGE que si se trataba de ayudar a que la situación se arreglara de una manera apegada a derecho y dada la manifestación de buena voluntad de las autoridades estatales aceptaba en lo que estuviera de su parte.

Así, el CDHFBC se comunicó con los representantes del Municipio Autónomo informando de la disposición de las autoridades estatales. La respuesta fue alentadora, sin embargo exigían que primero se les entregara el cuerpo del profesor **Cristóbal Pérez Medio**.

Las autoridades estatales y municipales negaron la existencia del cadáver^[7] y con ello no satisficieron la condición para el diálogo que puso el Concejo municipal autónomo. Así, las pláticas de reconciliación se frustraron de entrada y las autoridades, consecuentemente, no investigaron nada a propósito del homicidio. Tal impunidad creó un impulso mayor en los homicidas para mantener la situación de control y terror en la región.

A partir de ese momento los caminos de acceso a la comunidad Puebla fueron controlados por priístas armados.

El 26 de mayo, un grupo de personas de la Sociedad Civil o también llamados *Abejas* se entrevistaron con el Presidente Municipal, **Jacinto Arias Cruz**, para hablar sobre el problema de Yaxjemel. El Presidente Municipal les dijo que pronto llegaría el Ejército para "exterminar al EZLN en la región", porque ellos son quienes promovían la agresión^[8].

El día 8 de junio miembros de la organización *Las Abejas* en un comunicado difundido en la región manifestaron que retornarían los desplazados por la violencia a sus comunidades al día siguiente, después de realizar una peregrinación. En su mismo comunicado solicitaban a la prensa y a las organizaciones sociales acompañarlos para constatar que fuera pacífico el retorno.

El 9 de junio se registró un tiroteo donde aparentemente resultaron heridos dos policías **Víctor Macías Sánchez** e **Isaac Colmenares Sánchez**. Las versiones de los hechos fueron contradictorias pues, según la Subprocuraduría los elementos de la policía regresaban de la comunidad de Pechiquil cuando fueron sorprendidos por un grupo armado quienes les dispararon. Por otra parte, **Pablo Pérez Arias**, agente rural de Pechiquil y de filiación priísta, informó a **Elio Henriquez**^[9] que: "hoy a las 16 horas un camión de 10 toneladas perteneciente a la Policía de Seguridad Pública estatal y que patrullaba por la zona fue atacado por los zapatistas". Por su parte, el Concejo autónomo informó que la policía había agredido a varios de sus correligionarios en las inmediaciones del entronque Pechiquil - Acteal con la carretera pavimentada y reportaba dos personas desaparecidas.

En este incidente se habló que la policía había usado "bombas". Sin embargo, ninguna de las partes volvió a mencionar en ningún comunicado el hecho.



Miembros del grupo *Las Abejas* decidieron a raíz del incidente anterior cancelar su retorno a sus comunidades.

[1] Hernández Elio. *La Jornada*. 28 de mayo de 1997

[2] Según el testimonio de varios testigos.

[3] El cadáver del profesor **Cristóbal** no pudo ser recogido pues salieron huyendo los miembros de esa comisión negociadora. El 9 de septiembre fue descubierto el cadáver (cf. *infra*).

[4] Todavía hasta hoy dichos desplazados se encuentran refugiados en las comunidades señaladas. El número total puede acercarse a las 1,500 personas.

[5] Fue removido de su cargo el 16 de septiembre de 1997.

[6] Elementos de la Policía de Seguridad Pública se encontraban ya desde el 24 de mayo acantonados en la comunidad de Yabteclum.

[7] El 28 de mayo el Lic. **Rogelio Contreras** se trasladó a la comunidad de Yaxemel para hacer investigaciones sobre la presunta existencia del cadáver. La conclusión que emitió fue que no hubo tal homicidio. El 29 de mayo el agente del Ministerio Público, en compañía de un médico forense se trasladaron a dicha comunidad con los mismos resultados. El 16 de junio en una entrevista privada el Gobernador Sustituto del Estado afirmó a un miembro de este Centro que no era cierta la información sobre el homicidio del profesor **Cristóbal Pérez Medio**.

[8] Testimonio recogido por este Centro 28 de mayo 1997.

[9] *La Jornada* 10 de junio de 1997



4. DEL BANCO DE ARENA A LA GUERRA.

4.1 Los Preparativos y Pretextos.

El 24 de junio de 1997, se reunieron los Agentes de la Presidencia Municipal del PRI y Agentes Rurales del Municipio Autónomo para dialogar sobre el problema del banco de arena, el conflicto de Yaxjemel y sobre la desaparición del Sr. **Manuel Pérez Takimut**, militante del PRI, originario de Yabteclum que fue reportado como desaparecido días antes. Sin embargo, simultáneamente Agentes Rurales del PRI secuestraron a dos personas del Municipio Autónomo, de nombres **Federico Ruíz Pérez** y **Ernesto Gómez Santiz**, también originarios de Yabteclum, lo que impidió que se pudiera continuar el diálogo.

Según los Agentes Rurales del PRI los señores **Federico Ruíz** y **Ernesto Gómez** fueron los culpables de la muerte del Sr. **Manuel Pérez Takimut**, aunque su cadáver no hubiera aparecido. Estas dos personas fueron detenidos y trasladados a la cabecera municipal para investigar sobre su presunta responsabilidad. Sin embargo, fueron liberados al día siguiente sin que se haya podido probar su culpabilidad.

A finales de julio llegó a la colonia Los Chorros el Regidor del PC^[1] del cabildo constitucional, **José Ruíz Pérez**, solicitando apoyo a los ejidatarios para quitar a los miembros del municipio autónomo el control del banco de arena diciéndoles que "esta propiedad (Majomut) pertenece al ejido, por eso necesitamos apoyarnos para recuperar el banco de arena y el terreno"^[2]. Algunos pobladores estuvieron de acuerdo en la recuperación y apoyaron las acciones encaminadas al enfrentamiento con los miembros del Municipio Autónomo de Polhó.

El 25 de agosto, el Municipio Autónomo "abrió los mojonos", es decir, las divisiones que había entre el banco de arena y el predio Majomut, en el cual sólo vivían 8 familias^[3]. El resto de las familias habían buscado refugio en otras comunidades, mientras la mayoría regresó a Yibeljoj, su comunidad de origen. La apertura de los mojonos puede interpretarse como un nuevo desafío frente a las amenazas de los miembros del PC y ahora del PRI de su vecina comunidad de Yibeljoj. La respuesta no hizo esperar y al día siguiente en la comunidad de Los Chorros fueron amenazadas varias familias leales al municipio de Polhó con ser desalojadas^[4].

El 30 de agosto se realizó una asamblea en la Casa Ejidal de Los Chorros para discutir este problema. Un grupo de miembros de *Las Abejas* dijeron que no querían más problemas, ni más muertos, pero no fueron escuchados. Durante la Asamblea, los pobladores los señalaban diciéndoles: "ustedes son zapatistas y vamos a ver cómo los vamos a pescar". Durante la tarde de ese día, un grupo de campesinos armados de esa colonia dispararon balas al aire en señal de desafío contra sus vecinos de Polhó. Entre los que dispararon se encontraron: **Antonio Sántiz López, Juan Sántiz Entzin, Diego Hernández Gutiérrez, Alonso Entzin Jiménez Primero, Juan Manuel Sántiz Entzin, Antonio Entzin López Tercero, Ernesto Luna Guzmán, Pedro Méndez López Primero, Juan José Sántiz Entzin y Pedro Ramírez Méndez Primero.**



El 12 de septiembre este Centro emitió un boletín de prensa en el que dio a conocer a la opinión pública que restos del cuerpo de **Cristóbal Pérez Medio** fueron encontrados en las inmediaciones de la comunidad Poconichim [\[5\]](#), municipio de San Pedro Chenalhó.



Comunicado de Prensa del CDHFBC

12 de septiembre de 1997

LA VIOLENCIA EN LAS ZONAS RURALES DEL ESTADO DE CHIAPAS SIGUEN DEJANDO HUELLA

Los restos del cuerpo de la persona que en vida respondiera al nombre de CRISTÓBAL PÉREZ MEDIO, fueron encontrados en las inmediaciones de la comunidad Pocunichim, municipio de San Pedro Chenalhó. Cristóbal Pérez Medio fue el profesor bilingüe desaparecido el 24 de mayo después de una emboscada a un grupo de representantes perpetrada en la periferia de la comunidad Puebla.

La desaparición se dio en el contexto del conflicto suscitado entre priístas y simpatizantes del EZLN pertenecientes al municipio autónomo de Chenalhó en la comunidad de Puebla y Yaxgemel el 24 de mayo pasado por diferencias políticas y de control de uno de los caminos internos del municipio sanpedrano. Cristóbal Pérez Medio fue comisionado junto con un grupo de personas de distintas comunidades para representar al CONSEJO MUNICIPAL AUTÓNOMO de Polhó para dialogar con el grupo priísta que tenía el control de la comunidad Puebla. Al llegar la comisión a las periferias de la comunidad Puebla fueron recibidos a balazos y el grupo de autónomos se dispersó en el monte por temor. Desde ese momento el profesor bilingüe originario de Pocunichim desapareció.

Diversas brigadas de la Procuraduría General de Justicia y de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chiapas y autoridades del municipio autónomo que cerca de la fecha de los hechos que se desplazaron al lugar de los hechos no lograron la localización del profesor o su cadáver.

El pasado domingo 7 de septiembre la Sra. Antonia Luna López, viuda del difunto, mientras colocaba una veladora en la tumba de su suegra descubrió un bulto a cinco metros de la sepultura. Sin haber abierto el bulto dio parte a las autoridades del municipio autónomo para su intervención. El consejo autónomo por medio de su juez municipal y ayudantes se desplazó al lugar donde se encontró la bolsa. Al abrir el bulto del costal encontraron un cráneo con lesiones de proyectil de arma de fuego, dos zapatos crucero carcomidos, una trusa, una camisa podrida, un pantalón podrido, una ánfora de plástico de un litro, un mechón suelto de pelo, un peine y dos trozos de mecate de metro y medio. El bulto ese día fue introducido en una capilla del cementerio local para su seguridad.

El día 9 de septiembre la señora Antonia reconoció ante el Ministerio Público que tramita la investigación que la osamenta presentada coincide con la de su esposo. Las incrustaciones dentales fueron los elementos que tuvo para poder determinar la coincidencia con él. El perito médico forense de la PGJ determinó que la probable causa de la muerte es el shock neurológico causado por proyectil de arma de fuego.

EL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS "FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS" ANTE ESTOS HECHOS MANIFIESTA:

LAMENTAMOS LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE PERDIERA LA VIDA EL PROFESOR CRISTÓBAL PÉREZ MEDIO, EN UN CONFLICTO INTRACOMUNITARIO EN DONDE POR RAZONES DE INTOLERANCIA POLÍTICA NO SE PERMITIÓ EL DESARROLLO DE UN DIÁLOGO Y ENCUENTRO ENTRE LAS PARTES. POSTURAS QUE DEBEN SER REVISADAS POR LAS DISTINTAS CORRIENTES POLÍTICAS QUE CONVIVEN EN UN MISMO TERRITORIO Y QUE COMETEN ACTOS VANDÁLICOS.

DE IGUAL MANERA:

LAMENTAMOS Y CONDENAMOS EL ATENTADO OCURRIDO EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE PASADO POR DESCONOCIDOS EN EL TRAMO CARRETERO OCOSINGO-ALTAMIRANO CONTRA NICOLÁS LÓPEZ GÓMEZ Y JOSÉ MANUEL GORDILLO VELAZCO, INTEGRANTES DE LA COALICIÓN DE ORGANIZACIONES AUTÓNOMAS DE OCOSINGO (COAO).

NO ES POSIBLE QUE LAS DIVERSAS ORGANIZACIONES Y AUTORIDADES DEL GOBIERNO MANTENGAN UNA POSTURA PÚBLICA DE DISTENSIÓN Y DIÁLOGO CUANDO CONSTANTEMENTE LOS HECHOS DEMUESTRAN LO CONTRARIO.

FINALMENTE NOS PRONUNCIAMOS POR LA ADOPCIÓN EN TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS DEL PAÍS POR HECHOS Y ACTOS CLAROS DE DIÁLOGO Y TOLERANCIA, DE CONSTRUCCIÓN Y PARTICIPACIÓN. LA SITUACIÓN RELATIVA AL CONFLICTO ARMADO SIGUE SIENDO MUY DELICADA Y LOS ACTOS DE VIOLENCIA Y VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS ZONAS RURALES DEL ESTADO DE CHIAPAS CONTINÚAN PROVOCÁNDOSE. ES DEBER DE TODA LA SOCIEDAD PONER ÉNFASIS EN ELLO Y MANTENERSE ACTUANDO COHERENTEMENTE EN FAVOR DE LA PAZ CON JUSTICIA Y DIGNIDAD. NO OLVIDEMOS QUE ELLO INCLUYE A TODOS LOS SECTORES DE LA NACIÓN.



4.2 La Declaración De Guerra.

El 16 de septiembre, las autoridades de Los Chorros[6] convocaron a la comunidad y les solicitaron una cooperación de \$100.00 pesos por cada familia, para comprar con ello armas y municiones a fin de poder recuperar el banco de arena. Esto generó enojo y gran temor en 60 familias simpatizantes del Municipio Autónomo de Polhó.

De manera coordinada, las autoridades del vecino ejido Puebla hicieron lo mismo. Seis familias simpatizantes del Municipio Autónomo y de la organización Las Abejas que se opusieron terminantemente -como era obvio- a cooperar para atacar a sus propios compañeros fueron detenidas. De no ser por que algunos vecinos se compadecieron de ellos y pagaron la cuota hubieran permanecido más tiempo detenidos.

ANTONIO PÉREZ HERNÁNDEZ. originario de Chenalhó, se inició como promotor del INI en 1961 y como maestro bilingüe en 1964. Está posgraduado en la especialidad de pedagogía. Fue presidente municipal de Chenalhó de 1968 a 1970; presidente del Consejo Supremo Tzotzil creado por LEA; delegado del PRI (partido al que pertenece desde 1978) en Chenalhó; secretario de Acción Indigenista de la CNC; llegó a ser Coordinador Estatal de Educación Extraescolar en el medio Indígena, con 1800 promotores y 500 maestros bilingües a su cargo, distribuidos en toda la zona rural del estado, cargo que desempeñó hasta 1981 debido a divergencias con altos funcionarios del INI (Salomón Nahmad). En 1984 era director de Bienestar Social de la Subsecretaría de Asuntos Indígenas (antes PRODECH) y después diputado suplente por su municipio. Ejerce una marcada influencia política en los municipios de Chenalhó, Huixtán, Larrainzar y Chalchihuitán. sin duda alguna se le considera uno de los principales líderes de la zona indígena, con gran capacidad para la movilización de masas[7].

Este mismo 16 de septiembre el gobierno del estado emitió un comunicado en el que señaló nuevos nombramientos en la Secretaría para Asuntos Indígenas (SEPAI). El Dr. Jacinto Arias fue sustituido por el Prof. **Antonio Pérez Hernández.**

El 17 de septiembre, ante la tensión y las amenazas, las referidas sesenta (60) familias de Los Chorros salieron huyendo a refugiarse a la comunidad de Naranjatik, dejando sus casas deshabitadas. Las autoridades de Los Chorros detuvieron a siete simpatizantes del Municipio Autónomo y los encerraron en la cárcel de la comunidad[8].

Las noticias corrieron veloces por todo el municipio... y más allá. Miembros del Concejo Autónomo de Polhó se comunicaron con este Centro de Derechos Humanos solicitando

nuestra urgente intervención a fin de evitar lo que parecía ser un grave enfrentamiento. No obstante, desde Los Chorros se nos informó que "no pasa nada", que "todo está tranquilo". La persona operadora de la caseta telefónica en Acteal conocía la situación de gran tensión y confirmó que la situación era muy delicada.

El 18 de septiembre, vecinos del municipio de Tenejapa informaron al Centro de Derechos Humanos que desde la distancia se alcanzaron a ver muchas casas incendiadas en la comunidad de Los Chorros. En efecto, 17 casas de los desplazados fueron quemadas por las autoridades de Los Chorros[9].

El 19 de septiembre algunos priistas y militantes del PC convocaron a las comunidades de Acteal, Nueva Esperanza y Yibeljoj para reunirse en Los Chorros al día siguiente.



La noticia se comunicó tergiversada. En todo el municipio corrieron diversas versiones sobre los hechos y las detenciones. Se habló de dos muertos, uno de ellos de nombre **Armando Pérez Pérez**.

Este Centro de Derechos Humanos se comunicó con la Subprocuraduría para asuntos indígenas, la cual informó

TESTIMONIO DE MACARO ARIAS GÓMEZ

RECIBIDO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1997

El 17 de septiembre sobre la una de la tarde del viejo horario, cuando estaba en mi casa y no me había dado cuenta si mi suegro y otros estaban presos, salí de mi casa. Entonces, llegaron los que hacen de guardias, me agarraron, me golpearon y me llevaron a la cancha, directamente a la cárcel. Después de una media hora nos sacaron y nos pusieron en medio de la cancha, uno a uno, pidiéndonos nuestra palabra sobre la cooperación. Cada uno dijo que no podía cooperar no sólo porque no tenía los cien pesos (\$100) sino porque eso no es lo que Dios dijo, no es para bien, no es para el beneficio, es para una reparación de armas, para comprar balas. Dios dijo ama a tu enemigo.

Entonces, ellos se enojaron, nos volvieron a golpear y a uno casi lo matan, se cayó y perdió el sentido. A mi suegro lo golpearon dos veces. Cuando ya terminaron de golpearnos, ellos se reunieron y les oímos: "Estos jóvenes los que no quieren dar su cooperación, son pocos, no son muchos, ¿qué vamos a hacer?" .

Nosotros sostuvimos nuestra palabra y les dijimos que la contribución ya la pagábamos con el golpe y que las medicinas nos van a costar más de los cien pesos (\$100.00).

Y ellos (dijeron que) mejor los llevamos al río. Ya nos querían condenar a muerte.

Pero cuando las gentes se enteraron de esto, hay gentes que tienen compasión, que nos ven bien a estos jóvenes, pues estas gentes ya sacaron por nosotros la cooperación, y así pudimos salvar la vida.

MACARIO ARIAS GÓMEZ

la sociedad civil) porque está fuerte el problema en la colonia Los Chorros quieren hacer enfrentar a nuevo Municipio Autónomo en Polhó y también nos quieren obligarnos (los priístas) a que hagamos la guerra los hombres y mujeres estamos muy tristes que nos diga que si se están moviendo para resolver el problema porque hay mucho sufrimiento aquí, apúrense, lo más pronto, y nos diga si vamos a salir de aquí porque está fuerte la tristeza de las mujeres y con sus hijitos"

que todos los detenidos habían sido liberados. Ante la imposibilidad de trasladarse al lugar de los hechos dado que las carreteras estaban bloqueadas por uno y otro grupo se siguió recibiendo información por otros caminos. Al cotejar la información con presuntos testigos, encontramos datos contradictorios. El Sr. **Antonio Vázquez Gómez** intentó presentar una denuncia ante la Subprocuraduría respecto a la quema de casas en la comunidad Los Chorros, pero no fue aceptada sino hasta el día 21 de septiembre[10].

En vistas que las autoridades no querían responder, y dada la gravedad de los hechos, este Centro tomó la decisión ya entrada la noche de ese sábado, 20 de septiembre, de emitir un boletín de prensa informando escuetamente lo que pudo tener como información más confiable y exigiendo a las autoridades que los detenidos-secuestrados aparecieran.

Se cometió un error. La información sobre el asesinato de **Armando Pérez** que difundió el Centro era falsa. Inmediatamente la desmintió la Subprocuraduría con un boletín elaborado por la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado n° 658/97.

El 21 de septiembre recibimos un testimonio importante escrito por una mujer de Yibeljoj:

"Queremos platicarles en una carta (nosotros de la sociedad civil) porque está fuerte el problema en la colonia Los Chorros quieren hacer enfrentar a nuevo Municipio Autónomo en Polhó y también nos quieren obligarnos (los priístas) a que hagamos la guerra los hombres y mujeres estamos muy tristes que nos diga que si se están moviendo para resolver el problema porque hay mucho sufrimiento aquí, apúrense, lo más pronto, y nos diga si vamos a salir de aquí porque está fuerte la tristeza de las mujeres y con sus hijitos"



4.3 La Escalada.

El 22 de septiembre la Subprocuraduría para Asuntos Indígenas informó oficialmente de la muerte de **Joaquín Vázquez Pérez**^[11] y **Mariano Vázquez Jiménez** -priístas- en las cercanías del entronque que va a Los Chorros. Sin embargo omitió decir que también habían muerto en el mismo enfrentamiento **Antonio Pérez Castellanos** (24) y **Agustín Luna Gómez**^[12] (22) simpatizantes del Municipio Autónomo de Polhó. Estas muertes se dieron en un enfrentamiento aparentemente cuando el grupo armado de Los Chorros atacó las inmediaciones de la comunidad de Polhó. Este hecho provocó gran zozobra en la zona y decenas de familias dejaron sus casas.

Al día siguiente la policía de Seguridad Pública se acantonó en la *casa grande* de Majomut e inició sus patrullajes. Ese día, por la tarde, la policía allanó y saqueó la casa del Sr. **Daniel Ruiz Pérez** -priísta-, hermano del juez municipal constitucional.

El 24 de septiembre, el Municipio de Chenalhó con sede en San Pedro, emitió un boletín de prensa en el que atribuyó al Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de Las Casas" la inestabilidad del municipio y de ser el autor de la violencia.

Ante tales acusaciones, este Centro emitió un boletín desmintiendo y aclarando la situación:



ACLARACIONES DE ESTE CENTRO
SOBRE LAS ACUSACIONES QUE NOS HACE EL ALCALDE DE CHENALHÓ
SOBRE LA VIOLENCIA EN SU MUNICIPIO.

El día de hoy, 24 de septiembre, el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chenalhó se dirigió a la opinión pública acusando a este Centro de Derechos Humanos de propagar mentiras y azuzar la violencia que sufre el pueblo del Municipio de Chenalhó en Los Altos de Chiapas.

Este Centro debe reconocer que nuestro boletín de 20 de los corrientes efectivamente anunció la muerte del joven **ARMANDO PÉREZ PÉREZ** y que este homicidio NO fue confirmado cuando las autoridades competentes iniciaron sus pesquisas.

Sin embargo, este Centro no puede aceptar la responsabilidad que el Ayuntamiento pretende imputarnos en el sentido de que nuestra información “**provoca conflicto entre indígenas.**” El conflicto es, tristemente, muy viejo y mucho más complejo.

(...)

El día de hoy, 24 de septiembre este Centro ha recibido información importante en el sentido de que la comunidad de Polhó, sede del Ayuntamiento Autónomo, se encuentra desierta. Se presume que ha sido evacuada en espera de un ataque por parte de algunos miembros radicales del Ayuntamiento Constitucional.

- *Este Centro de Derechos Humanos exige a las autoridades municipales (constitucionales y autónomas) seriedad y la voluntad de reconocer que son ellos los garantes del orden y no facciones en una discordia civil que no beneficia a nadie.*
- *A las autoridades estatales exigimos el esclarecimiento de los hechos y la tramitación eficiente de todas las denuncias que se están presentando. La impunidad no debe seguir generando violencia.*
- *Al Cuerpo de Seguridad Pública exigimos cuadyuvar con las autoridades estatales en el restablecimiento del orden y no tomar partido por ninguna de las facciones en pugna.*



El 24 de septiembre se presentó una querrela ante la Subprocuraduría por privación ilegal de la libertad, coalición de funcionarios y abuso de autoridad en contra del Juez Municipal del ayuntamiento con sede en San Pedro, **Manuel Pérez Ruiz**, dado que detuvo sin orden de aprensión a **Vicente Ruiz Pérez**, por el simple hecho de no ser miembro del PRI.

El 25 de septiembre, mientras se desarrollaba una multitudinaria manifestación organizada por el Municipio Autónomo, un joven priísta de nombre **José Pérez Gómez** (alias "El Morral") oriundo de Yabteclum, fue detenido, cuando desde una azotea intentaba disparar con un rifle máuser a la multitud que se dirigía a Polhó. Fue interrogado duramente y severamente maltratado^[13]. Poco rato después de su detención fue puesto en libertad. La marcha continuó hasta su destino y así finalmente pudieron retornar los desplazados.

Curiosamente en la radio estatal se presentó una doble crónica de los hechos. Primero se relató que la marcha había transcurrido sin ningún incidente y después se dijo que había agredido al Municipio Constitucional de San Pedro. **Hermann Bellinghausen** dio cuenta de ello en su crónica del día siguiente diciendo:

La radio estatal, encadenada al noticiero de las 14:30, informaba del acto tal como queda dicho. Unos distinto del que daba las noticias, relató una versión violentamente contrapuesta a la que se acababa de radiar. Sobre decir que era totalmente falsa.

Según la nueva versión, grupos de zapatistas de Oventic, Nixtalucum y Polhó habían ido a amenazar a la cabecera municipal, armados de palos. En el colmo de la fantasía informativa, el relator gubernamental afirmaba que la marcha se dirigía ahora a Polhó, ¡encabezada por Alianza Cívica y el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas!^[14]

Al día siguiente desde las oficinas de Alianza Cívica en San Cristóbal de Las Casas se emitió un boletín de prensa desmintiendo las aseveraciones que la radio oficial local había difundido y demandó que hubiera una retractación pública, cosa que jamás se hizo.

4.4 El Dr. Zedillo y Chenalhó

En el mercado público de la cabecera municipal de Mitontic, municipio circunvecino, el 1º de octubre fue secuestrado el presidente municipal priísta, **Sebastián Rodríguez Jiménez**, por un grupo de indígenas. Al parecer el motivo del secuestro fue para exigirle que indemnizara con \$ 25,000.00 pesos a los familiares de tres indígenas que fueron asesinados hacía dos meses. En la madrugada de ese mismo día, después de pagar el monto establecido fue liberado.

El 1º de octubre, el **Dr. Ernesto Zedillo** visitó la ciudad de San Cristóbal de Las Casas y ahí las autoridades municipales y rurales del municipio de Chenalhó, con sede en San Pedro, le solicitaron un decreto que les permita tener armas de fuego en sus casas para "su legítima defensa" y su intervención para solucionar los problemas de su municipio.



TESTIMONIO DE VICENTE RUÍZ PÉREZ
RECIBIDO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1997

El día de hoy, veintidos de septiembre de 1997, venía yo de Yabteclum en camión-microbús hacia San Cristóbal de las Casas. Sobre las 15:00 hrs, alcanzamos la entrada a la colonia San Pedro Chenalhó, encontrándonos con que en ese punto la carretera estaba bloqueada con piedras. Ahí mismo se encontraban alrededor de ocho Agentes de la Policía Municipal de Chenalhó armados con palos y fierros.

El grupo de Agentes de la Policía Municipal de Chenalhó allí presente, detuvo el microbús y entró a revisar las mochilas de todos los pasajeros. Cuando ya terminaron esta operación, bajaron del vehículo, consultaron entre ellos y volvieron a subir. De nuevo en el camión, uno de los policías me señaló acusadoramente y dijo: "Este es" y a continuación me pidieron la credencial del PRI, a lo cual respondí que no la tenía porque no soy de ese partido.

En ese momento me jalaban y me bajaban del vehículo entre zarandeos. Pregunté que qué pasaba, que me estaba yendo a San Cristóbal. Entonces ellos me indicaron que las autoridades me reclamaban en la Presidencia Municipal pues al parecer querían saber a donde me dirigía.

"Voy, pero no me golpeen. Se que no he hecho nada. No he cometido ningún delito. No me molesten", les dije.

Me llevaron andando a la Presidencia Municipal que quedaba como a 200 mts. Ahí el Regidor me empezó a interrogar: "¿A dónde vas?, ¿Qué haces?". Le contesté que iba a San Cristóbal a dar un paseo, a lo cual me respondió que eso era mentira y que íbamos a esperar al **Sr. Juez Municipal Manuel Pérez Ruíz** que en esos momentos había salido a tomar su Pozol.

Llegado el Sr. Juez Municipal, me preguntó si yo era Hermano de la "Sociedad Civil Las Abejas", a lo cual respondí afirmativamente, y que a dónde iba y que qué era lo que hacía. A esto le respondí que iba a San Cristóbal a por unas medicinas, "porque estoy enfermo." En ese momento el Sr. Juez me requirió la receta. A lo que contesté que la dejé en San Cristóbal, insistiéndome entonces en las preguntas anteriores.

En un momento dado durante este interrogatorio el Sr. Juez Municipal dijo el siguiente discurso :

"Hay mucho problema aquí que no queremos que nadie salga. Si alguien sale es para ir a informar allá de nuestros delitos."

Ante lo cual contesté que yo no andaba en esas cuestiones, si no que me iba a comprar mi medicina. Sin embargo, continuó insistiendo :

"Uds. Son los que van a informar allá que la Seguridad Pública no deja pasar a Derechos Humanos."

Alguien entre las personas presentes comentó:

"Uds. son zapatistas."

"Si seríamos zapatistas estaríamos en armas, pero nosotros no hemos estado nunca en armas, si que estamos trabajando pacíficamente por la Paz y la Justicia.", dije.

Ya más tarde hacía las 16:00, es decir, después de una hora, me dejaron marchar, pero cuando la Policía Municipal me conducía fuera nuevamente me pidió la credencial del PRI, a lo que respondí que no la tenía y que para qué me la pedían.



Al día siguiente, 2 de octubre, fueron asesinados en la madrugada **Manuel y Belisario Gutiérrez Núñez, Pascuala Núñez Maldonado** y la niña **Marcelina Gutiérrez Hernández** de seis años y resultaron heridos los señores **Francisco Gutiérrez Maldonado, Domingo Núñez Cruz, Petrona Pérez Juárez, Ana Gutiérrez Núñez, Juan Gutiérrez Pérez y Erasto Núñez Gutiérrez** en la comunidad de Las Limas Chitamucum, municipio de Pantelhó[15]. Los crímenes fueron cometidos por un grupo de entre 20 y 25 personas encapuchadas. La Subprocuraduría de Justicia Indígena inmediatamente inició la averiguación previa AL7A/SJI/508/97.

Por otra parte, en esta misma fecha, en la comunidad de Polhó, los priistas que habían salido huyendo a raíz de los asesinatos de sus compañeros el pasado 21 de septiembre, regresaron a su comunidad sin novedad.

4.5 A La Ofensiva

El 3 de octubre, este Centro de Derechos Humanos hizo pública las amenazas que sufrió **Irene Santis Pérez**, testiga ocular del homicidio de los 6 jóvenes arrojados en la cima de Chixiltón el 19 de agosto de 1996[16]. **Irene Santis Pérez** (17) es militante del PRI y originaria de la comunidad Tzanembolom. La joven hizo declaración de los hechos y acudió a este Centro para solicitar ayuda y protección. Siete individuos se presentaron en el restaurante donde **Irene** labora y uno de ellos le dijo: "*Ay, Irene, siempre te mueres; como mataron a tus amigos, así vas a ser tú. Si estás dispuesta a sacar a los que están en la cárcel no te mato*".

El 4 de octubre, el Concejo Autónomo de Polhó denunció que la comunidad La Esperanza fue atacada por un grupo de personas provenientes de Los Chorros, con un saldo de varias casas quemadas y el desplazamiento de aproximadamente 52 familias.

Según versiones de las autoridades de Los Chorros, el Sr. **Sebastián López López** resultó herido en las inmediaciones de su trabajador en la comunidad La Esperanza el 4 de octubre, a las 8 de la mañana.

Este mismo día, 4 de octubre, en la cabecera municipal de San Pedro más de dos mil integrantes del grupo *Las Abejas* realizaron una *marcha por la paz y la reconciliación* en la cabecera de Chenalhó y en protesta por los numerosos hechos de violencia registrados en ese municipio en los últimos meses.

El 8 de octubre la comunidad de Yibeljoj acordó no participar de ninguna manera en hechos violentos. El acuerdo fue suscrito por los 329 habitantes[17]. Dos días después el Concejo Autónomo emitió un comunicado en el que señaló que "nosotros, los zapatistas, no queremos mancharnos las manos con sangre indígena, pues son nuestros hermanos, son nuestra misma gente, nuestra misma sangre". Y añadieron cinco puntos en los que señalaron:



1. Ratifican su voluntad para el diálogo,
2. Las amenazas siguen en el ejido Los Chorros y en el ejido Puebla. Primero que los priístas creen condiciones necesarias para el diálogo, es decir retirar la policía de seguridad pública.
3. Son las autoridades priístas las que deben comprometerse a la reconstrucción de las casas quemadas,
4. Queremos que regresen todos los desplazados, pero ¿dónde llegarán los que tienen sus casas quemadas?
5. El banco de arena es un pretexto. "El H. Ayuntamiento Autónomo, tiene en su poder los planos límites del predio que ocupa el banco de grava. El banco de grava lo explota el H. Ayuntamiento Autónomo para el beneficio del municipio. Con el permiso correspondiente de la Secretaría de Hacienda, y la Secretaría de Gobernación esta totalmente legalizada.

Según versiones oficiales, el 15 de octubre, en la comunidad de Tzanembolom[18] fueron asesinados los señores **Gabriel Gómez Guillén** (21) y **Romeo Hernández Gómez** (15) y heridos **José Eulogio Guillén, Amilcar Arevalo Carpio** y **Lucio López Cruz**. [19]

La versión de los hechos desde el punto de vista de la gente base de apoyo zapatista fue, que un grupo de priístas llegó a la comunidad, amenazándolos y disparando contra la población y que por ello 475 personas salieron huyendo a las montañas para protegerse. El grupo de invasores saqueó sus propiedades y mató muchos de sus animales.

Ante los hechos anteriores el Presidente de San Pedro convocó al municipio de Polhó a entablar negociaciones a fin de "resolver las diferencias ideológicas mediante la negociación".

Por su parte el Concejo Autónomo de Polhó[20] informó que el 23 de octubre, a bordo de un camión de tres toneladas, propiedad del municipio de San Pedro, un grupo de priístas junto con elementos de la Policía de Seguridad Pública agredió con arma de fuego al Sr. **Manuel Santiz Gómez** en la comunidad de Las Láminas[21]. Como resultado de esta agresión 28 familias (130 personas) salieron huyendo a las montañas cercanas.

El 25 de octubre fueron heridos en un enfrentamiento en las inmediaciones del entronque de Majomut los señores **Mariano Pérez Santiz, Lucio Luna Guzmán, Manuel Vázquez Pérez, Agustín Gómez Negocio, Juan Luna Entzin, Abelardo Girón Luna, Antonio Entzín López, Andrés Santiz Jiménez, Sebastián Gómez Arias, Cristóbal Ruiz Pérez, Miguel Vázquez Vázquez** y una señora de nombre **María Vázquez Pérez**. Todos ellos, al parecer originarios del ejido Los Chorros y militantes del PRI y del Partido Cardenista (PC). Los heridos fueron trasladados de urgencia a los diversos hospitales de San Cristóbal de Las Casas. Algunas de las víctimas fueron dadas de alta el mismo día. La agresión se llevó a cabo por un grupo embozado al parecer miembros del Municipio Autónomo. Las autoridades municipales autónomas lo negaron.



El 27 de octubre por la mañana un grupo armado con rifles de alto poder, originario de Los Chorros, se trasladó a la comunidad de Chimix al norte del municipio. Al llegar a la comunidad dispararon al aire para amedrentar a la población. De igual manera destrozaron la tienda del **Sr. Manuel Pérez Luna** y saquearon sus pertenencias.

Al día siguiente, 28 de octubre, los mismos individuos armados regresaron a la comunidad de Chimix. En esta ocasión la comunidad ya los esperaba. Se registró un enfrentamiento en el cual, según la Subprocuraduría, resultaron heridos los señores **Elías Pérez Pérez (24)**, **Agustín Pérez Gómez (25)**, **Lorenzo Ruiz Vázquez (26)**, **Juan Pérez Hernández (24)**. La Subprocuraduría inició la averiguación previa AL7C/SJI/547/97[22]. Días más tarde[23] apareció el cadáver del Sr. **Benito Moreno Hernández** y la Subprocuraduría informó que éste había perdido la vida en el enfrentamiento.

Simultáneamente con los hechos anteriores (27-10-97) en la comunidad de Kanolal, un grupo de priístas quemó varias viviendas y expulsó del poblado a los simpatizantes del Municipio Autónomo. Los desplazados se refugiaron al parecer en la comunidad de Santa Cruz[24].

El 28 de octubre, este Centro de Derechos Humanos emitió un boletín de prensa convocando a las autoridades municipales y a las de la procuraduría de justicia a restablecer canales de comunicación y sancionar a los responsables de los ilícitos, respectivamente.

El 29 de Octubre, el Sr. **Manuel Ansaldo Meneses**, del comité estatal del Partido Cardenista, informó a la opinión pública que la responsabilidad de todos los hechos violentos la tienen los zapatistas de la región[25].

El Municipio Autónomo de San Andrés Sakamchen informó a la opinión pública que el señor **Cirilo Hernández López**, secretario municipal, fue sobornado por las autoridades del municipio priísta con \$ 50,000.00 pesos. De igual manera informó que el mismo Sr. **Hernández López** que *“le platicó Marcos Hernández López (presidente municipal priísta de San Andrés) que al principio existían 50 guardias blancas, pero que los últimos días se han incrementado en todo el municipio, que reciben entrenamiento militar en la casa del Padre Diego Andrés, para atacar a los perredistas; dijo Marcos que primero recibió 100 armas que mandó el gobernador del estado y recientemente recibió más armas y que lo repartieron en la noche en la casa del sacerdote Diego Andrés”*[26].

Ese mismo 29 de octubre, fue detenido por elementos de la policía de Seguridad Pública el Sr. **Lorenzo Jiménez** en las inmediaciones de Majomut y ante la protesta de los vecinos y la exigencia de que mostraran alguna orden para realizar tal acto fue liberado horas después.

El día 2 de noviembre, este Centro tuvo conocimiento que grupos de personas armadas en las cercanías de las comunidades de Naranjatic Alto, Poconichim, y Yaxgemel realizaron disparos amedrentando a la población y provocando la huida a los cafetales de los vecinos.

El 5 de noviembre, un grupo de priístas a bordo de un vehículo de tres toneladas hizo disparos en contra del templo presbiteriano de la comunidad de Aurora Chica. En esta agresión no hubo saldo de heridos o muertos reportados.

Pobladores del municipio de Chenalhó informaron a este Centro que desde finales de octubre escuchan por las noches sobrevuelos de aviones *como cuando la ofensiva del 95*.



El 10 de noviembre por la noche, un grupo de priístas, originario de Los Chorros, entró en la comunidad de Yibeljoj y amenazó a los pobladores diciendo que si no pagaban \$ 335.00 (trescientos treinta y cinco pesos) como impuesto de guerra serían desalojados de sus casas. Al día siguiente llegó el mismo grupo y atacó a los pobladores del barrio de Xoquilhukum de Yibeljoj haciéndolos huir a las montañas y aprovechando su ausencia para saquear 18 viviendas.

El 11 de noviembre, en las inmediaciones de las comunidades de Pechiquil, La Esperanza y en el Chimix de registraron balaceras creando pavor en la población. Según versiones del Municipio Autónomo, estos hechos estaban dirigidos por los señores **Hilario Guzmán Luna** e **Isaías Mereno Hernández**.

El cadáver del Sr. **Benito Moreno Hernández**, quien había desaparecido el 28 de octubre, apareció el 12 de noviembre en Chimix. La Subprocuraduría emitió un comunicado informando que el Sr. Benito murió el 28 de octubre. Esta “aparición”, justo en vísperas del diálogo convocado por el Concejo Municipal de Polhó enturbió el ambiente de reconciliación y generó diversas reacciones entre las autoridades priístas.

A las 11:10 horas del 13 de noviembre, 120 personas representantes de distintas comunidades y organizaciones, acudieron a la convocatoria que el Concejo Autónomo de Polhó había hecho para establecer mecanismos de diálogo a fin de encontrar una salida negociada y política al problema del incremento de violencia en el municipio. Desgraciadamente las autoridades del Municipio con sede en San Pedro no se hicieron presentes. Se acordó una nueva sesión para el viernes 21 de noviembre en las instalaciones de la Unión Majomut en Polhó.

4.6 Crimen Misterioso.

El viernes 14, fue asesinado el profesor **Mariano Arias Pérez** en la carretera que une San Cristóbal de La Casas con la cabecera municipal de Chenalhó en las inmediaciones del entronque con la carretera que se dirige a San Andrés Larrainzar. El homicidio fue perpetrado al parecer por tres sujetos no identificados que conducían un vehículo sin placas y que fue encontrado en una comunidad de Chamula horas más tarde. El profesor **Mariano Arias Pérez**, militante priísta, originario de la comunidad de Yibeljoj, ejido Los Chorros, Chenalhó, quien expresaba públicamente su desacuerdo por las acciones tomadas por sus compañeros, regresaba de la ciudad de San Cristóbal de las Casas después de haber cobrado su quincena. Este es el primer homicidio del contexto que se perpetra de esta manera.

A lo largo de esta semana, según información recabada por este Centro se hicieron algunos cambios entre los maestros de primaria en las comunidades del municipio, sobre todo en poblaciones que tienen presencia mayoritaria del PRD o de simpatizantes del Concejo Autónomo.



4.7 Amenazas de Muerte

El 15 de noviembre fue asesinado el señor **Jacinto Vázquez Luna**, en Bajobeltik, mientras estaba en su cafetal. El Sr. era padre de tres hijos y simpatizante del municipio autónomo. El cadáver del occiso permaneció tirado en su cafetal

Ese mismo día, sábado 15 de noviembre, el presidente municipal de San Pedro Chenalhó, **Jacinto Arias Cruz**, amenazó de muerte al sacerdote católico **Michel Chanteau** en la cabecera municipal de San Pedro Chenalhó. Este acontecimiento sucedió en la casa de la Señora **Ema Villafuerte** estando como testigos varios miembros del cabildo y otras personas. El Presidente Municipal Constitucional amenazó al Padre **Miguel Chanteau**, diciéndole: *“sabemos que Usted coordina todo lo que sucede en Chenalhó y si usted no controla a su gente un día lo vamos a matar. Se lo digo cara a cara, padre. Vamos a quemar su cuerpo para que no se enfermen los gusanos, y si no, vamos a quemar la casa parroquial.”* A raíz de este hecho, este Centro solicitó la intervención de la Procuraduría General de Justicia del Estado, a fin de esclarecer los hechos, y a la CNDH medidas cautelares a fin de proteger la integridad física y moral del sacerdote.

El domingo 16 de noviembre, elementos armados, presuntamente priístas de la comunidad de Los Chorros, llegaron a la comunidad de Yibeljoj acompañando el cortejo fúnebre que enterraba al profesor **Mariano Arias Pérez**. Los sujetos armados habían estado tirando al aire desde la madrugada del domingo en las cercanías de dicha comunidad, logrando intimidar a la población. Autoridades estatales arribaron en un helicóptero a la comunidad a fin de disuadir de alguna posible acción violenta. Sin embargo, una vez que se enterró el cadáver del profesor Mariano y se retiraron las autoridades estatales, fue detenido y golpeado por dichos sujetos armados el agente municipal priísta de Yibeljoj, **Victorio Jiménez Sántis**[\[27\]](#). De igual manera, destruyeron y saquearon la casa del profesor **Juan Gómez Pérez**. Asimismo, robaron café de algunas casas que se encontraron abandonadas desde hace días. A raíz de estos hechos al menos 75 familias salieron huyendo de la comunidad de Yibeljoj buscando refugio en las montañas aledañas y en localidades vecinas.

Ese mismo día, este Centro emitió un boletín de prensa expresando que: *“El terror cunde en el municipio y no se avizoran señas de solución. De diversas maneras, los actores de la región han llamado a las autoridades a que cumplan con su responsabilidad en la protección y cuidado de la seguridad y la justicia; sin embargo, a la vista de la población elementos de la policía de Seguridad Pública y civiles armados conviven familiarmente”*. Y se exigió a las autoridades estatales *“que realicen las investigaciones pronta y expeditamente de todos los hechos criminales referidos a fin de frenar este incremento de violencia en la región.”*

El lunes 17 de noviembre, en el barrio de Acteal llamado Queshtik los señores **Bartolo Pérez Díaz, Javier Vázquez Luna, Moisés Luna Oyalté, Lorenzo Pérez Mut y Juan Santis Vazquez** fueron forzados por un grupo numeroso de priístas armados[\[28\]](#), al parecer del ejido Los Chorros a agredir a los señores **Manuel Pérez Pérez, Alejandro Capote Ruiz y Manuel Capote Ruiz**. Sus viviendas fueron saqueadas.



El 18 de noviembre, en la comunidad de Aurora Chica un grupo de priístas armados, al parecer de Kanolal, asesinaron a seis personas, según informó el Concejo Municipal Autónomo. Los nombres de las víctimas son: **Agustín Hernández López, Rosa Pérez López, Mario Hernández Pérez** (14), **Mariano Santiz Gómez** (13), **Pedro Pérez Hernández** y **Elena Hernández Pérez**.

Simultáneamente, en la comunidad de Polhó los Señores **Daniel Ruiz Pérez** y **Fernando Pérez** en compañía de elementos de la policía de Seguridad Pública detuvieron a los autónomos **Lorenzo Ruiz Hernández, Pablo Gómez Jiménez** (14) y **Gilberto Gómez Ruiz** (33).

Por su parte, la Comisión Nacional de Derechos Humanos solicitó a los señores integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Chenalhó que *“en sesión de cabildo ordinaria o extraordinaria, a la brevedad, determinen las medidas precautorias o cautelares necesarias y eficaces para garantizar la integridad de Michel Chanteau”*^[29]. El plazo dado fue de 24 horas.

El 19 de noviembre, el Municipio Autónomo de Polhó reportó tres personas desaparecidas de nombres **Isaías Gutiérrez Pérez, Mariano Santis Pérez** y **Reynaldo Santis Santis** (de 9 años de edad). En la comunidad de Tzajalucum fueron quemadas varias casas por un grupo de priístas, provenientes de la comunidad Los Chorros. Aparentemente estas casas pertenecían a simpatizantes del municipio autónomo y fueron construidas con el apoyo de la Fundación Habitat^[30].

Este mismo día el municipio autónomo de San Juan de la Libertad (antes El Bosque) reaccionó frente a los hechos de violencia que sucedieron en Chenalhó y advirtió que *“si el gobierno no utiliza sus últimas fuerzas que le quedan para calmar los enfrentamientos en cada municipio que conforma el lindo Estado de Chiapas, entonces habrá la necesidad de empezar a movilizar a los campesinos (...) porque vemos que el gobierno quiere la Guerra.”*^[31]

Por su parte, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, solicitó el 19 de noviembre al Dr. **Marco Antonio Besares Escobar**, Procurador General de Justicia del Estado, que *“adopte las medidas precautorias o cautelares necesarias y eficaces para garantizar la seguridad personal de Michel Chanteau, las cuales consisten, de ser posible, en la asignación de dos elementos de la Policía Judicial del Estado de Chiapas a ese efecto”*^[32]. La CNDH dio de plazo 24 horas para responder al respecto de su aceptación.

4.9 La Cosecha De Café

Un grupo de priístas, al parecer de Los Chorros, se enfrentó en las proximidades de Pechiquil con un grupo de simpatizantes del Municipio Autónomo cuando éstos se dirigían a levantar el cadáver de **Jacinto Vázquez Luna**. Dicho grupo no pudo rescatar el cuerpo y retornó a sus comunidades. En tanto el grupo priísta quemó al menos una casa en Pechiquil.

El 20 de noviembre el Municipio Autónomo de Polhó envió un comunicado a la COCOPA y a la CONAI convocándolos para que intervengan en la mediación en el conflicto^[33]. El mismo



día, la dirección de Comunicación Social del Estado dirigida por el Sr. **Manuel Zepeda Ramos** informó que la policía había rescatado los cadáveres de dos mujeres de la comunidad de Aurora Chico del municipio de Pantelhó (sic)[34] y agregó que no era cierto que hubiera más muertos de la presunta agresión a la que calificó como una *riña*. A su vez, el subsecretario de gobierno **Uriel Jarquin** en entrevista para un noticiero de Cablevisión dijo que la información proporcionada por el Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas” en el sentido de que hubo seis muertos en la comunidad de Aurora Chico no era cierta y dijo que solamente hubieron dos mujeres muertas. Cabe señalar que la única fuente de información fue el propio Municipio Autónomo y que este Centro de Derechos Humanos jamás emitió información alguna al respecto.

El 20 de noviembre, un grupo de ciudadanos y organizaciones emitió un comunicado en el que señaló entre otras cosas que: *“Los cuerpos de Seguridad Pública destacamentados en la cabecera municipal, en Puebla, en Yaxgemel, Majomut, Los Chorros, Yibeljoj, Jobeltik, Kanolal, y Tzanembolom, pululan por los caminos y comunidades, se meten en las parcelas y siembran el terror por todas partes, impidiendo así que la gente coseche sus milpas y aumentando aún más la difícil situación de los pobres. ¿Están los policías buscando la paz y la reconciliación como insiste el gobierno, o más bien para proteger y azuzar a quienes tienen interés en continuar esta guerra civil? ¿Cuántos muertos más espera el gobierno para afrontar sus responsabilidades?”* [35]. De igual manera señalaron que hay una tendencia clara a repetirse la situación del norte del estado.

Por su parte el Dr. **Marco Antonio Besares Escobar** informó a la CNDH que aceptó la medida cautelar en los términos propuestos para favorecer en la protección del sacerdote **Michel Chanteau**.

El 21 de noviembre por la tarde, miembros del grupo *las Abejas* se comunicaron a este Centro pidiendo ayuda, ya que 80 familias (408 personas) de Yibeljoj *“se encuentran en una grave situación por falta de medicamentos, ya que estamos viviendo en Xoyep sin ninguna clase de ayuda”*.

El 22 de noviembre, la prensa nacional informó que la Procuraduría de Justicia localizó otros dos cadáveres de la agresión en Aurora Chica, confirmando así la muerte de **Mario Hernández Pérez** y **Mariano Santiz Gómez** e informó que **Agustín Hernández López** y **Pedro Pérez Hernández** (esposo de la finada **Elena Hernández Pérez**) estaban vivos.

Miembros de la prensa nacional reportaron en el diario del 23 de noviembre, las condiciones en las que se encontraron los desplazados. Varios reportajes señalaron las consecuencias de la ola de violencia[36].

Con fecha del 24 de noviembre de 1997, el Concejo Autónomo emitió una carta invitando a los miembros de la COCOPA a colaborar en la mediación del Conflicto, convocando a un diálogo para el 29 de noviembre a las 9 de la mañana en la propia sede del municipio autónomo. De igual manera afirmó ante la prensa que existen más de 4,500 desplazados.

A su vez, camiones del ejército entraron a los barrios de Chenalhó en busca de armas. En el operativo, según reportó el periodista **Juan Balboa**, se registraron tensiones con mujeres que les impedían el paso.



La Unión de Ejidos y comunidades de cafecultores *Majomut* informó que la cosecha de más de 20,000 sacos de café esta en riesgo a consecuencia de la violencia. El presidente de la Unión informó que el año pasado exportó la Unión 207 toneladas de café a Europa y Estados Unidos.

Este Centro recibió información en el sentido de que elementos de la policía de Seguridad Pública acompañan y dan protección a militantes priístas para cosechar café en predios de personas que se declaran bases de apoyo zapatista.

El 25 de noviembre, en los barrios de la comunidad de Acteal fueron quemadas cuatro casas de simpatizantes zapatistas por al menos 15 personas armadas. De igual manera se reportó gran tensión en la comunidad de Pechiquil donde presuntamente el Sr. **Hilario Guzmán Luna** y el Sr. **Pablo Hernández Pérez** “ex-militar” dirigen un grupo de paramilitares[37]. Simultáneamente, el síndico del municipio de San Pedro, **Agustín Gutiérrez Pérez** solicitó la presencia del ejército en el municipio para salvaguardar el orden.

4.10 El Gobierno Del Estado Al Rescate

En inserción pagada en La Jornada, el mismo 25 de noviembre, por el gobierno del estado (Comunicación Social) el subsecretario de gobierno afirmó que no existen más de 500 personas quienes han abandonado su comunidad en el municipio de Chenalhó.

En un diario de la capital del estado llamado *Diario de Chiapas* en la página 8, publicó un desplegado de toda una página firmado por el Sr. **Carlos Rodolfo Soto Monzón** en el que manifestó su desacuerdo con las declaraciones y denuncias hechas por este Centro a *La Jornada* el 24 de noviembre[38].

En una nota periodística muy descriptiva sobre el control de las carreteras que tienen los priístas, publicada en el diario *Reforma* **Daniel Pensamiento** señaló que en la comunidad de Pechiquil que está liderada por los Señores **Hilario Guzmán Luna** y por el ex militar **Pablo Pérez Arias**, actual agente municipal, reconoció a “*un grupo de 20 diferentes en la forma de vestir y del uso de botas parecidas a las del Ejército Mexicano, mientras que el resto porta el tradicional calzado de hule ...*”.

Mientras tanto en la campaña de medios desatada por la secretaría de gobierno encabezada por **Homero Tovilla Cristiani**, en otra inserción pagada en La Jornada el 27 de noviembre se afirmó que “*en la comunidad de Acteal, municipio de San Pedro Chenalhó, ninguna vivienda ha sido quemada.*” El subsecretario de gobierno, en la misma *gacetilla* declaró que “*en la entidad se hace un gran esfuerzo para resolver de fondo las causas que dieron origen a la inconformidad*”.

Al día siguiente se publicó una entrevista con el Comandante **David** en el periódico *La Jornada* en el que realizó un análisis de la situación de Chenalhó. El Comandante afirmó que “*el objetivo principal de la violencia ‘promovida por el gobierno’ en Chenalhó y otros municipios de Chiapas ‘a través de guardias blancas y los grupos paramilitares, es destruir a las bases de apoyo del EZLN’*” y que “*aunque el gobierno, a través de los medios de comunicación, dice diariamente que en Chiapas se van resolviendo los problemas, todo es*



mentira porque lo que crece es la violencia, la persecución, la muerte y el encarcelamiento de muchos compañeros”.

El 29 de noviembre, miembros de la comunidad de Kanolal señalaron a periodistas y miembros de este Centro que un helicóptero del gobierno del estado aterrizó en la comunidad de Kanolal y descendió gente que se dijo era de “derechos humanos” y que “regresaría al rato para acabar con los zapatistas y la sociedad civil”.

4.11 Ojos Internacionales

Un grupo de 15 organismos nacionales e internacionales anunciaron el 28 de noviembre que realizarían una misión civil de observación por el estado de Chiapas para verificar la situación y exigir al gobierno el respeto de los derechos humanos.

El 29 de noviembre, el Secretario de Gobierno en una carta al periódico *La Jornada* rechazó las declaraciones de Fray **Pablo Romo**, miembro de este Centro en el mismo sentido en que lo había hecho ya el grupo de abogados en el despliegado del *Diario de Chiapas* antes dicho.

El 1º de diciembre, el Prof. **Antonio Pérez Hernández**, en la misma dinámica de prensa del gobierno estatal y en el contexto de la visita de los observadores nacionales e internacionales, acusó a *forasteros* de ser causantes de la violencia en su propio municipio[39]. Por su parte, La Secretaría de Gobernación instaló un reten migratorio “coyuntural” en la carretera a San Pedro Chenalhó.

El mismo día, el Concejo Municipal de Polhó informó de cuatro casas pertenecientes a simpatizantes del gobierno autónomo que fueron quemadas por un grupo de priístas en la comunidad de Takiukum y Yibeljoj. A su vez, el subsecretario de gobierno en inserción pagada nuevamente desmiente lo dicho por el gobierno autónomo[40], a pesar de la publicación de fotografías de éstas en diarios del país.

La Misión Civil atrajo la atención de la prensa y después de una serie de entrevistas a diversos niveles presentó el 3 de diciembre una serie de conclusiones importantes de su visita (cf. Anexo 3).

[1]Nuevas siglas de anterior Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

[2]Testimonio recogido por este Centro en julio de 1997.

[3]Para la formación de la Sociedad de Solidaridad Social se declara que habitan en el predio 66 hombres. Cf. *supra*.

[4] Relación de Hecho elaborado por el Consejo Autónomo. Noviembre 1997.

[5] Flor Marchita: *Pocoh* vieja y Nichim Flor.

[6] **Alfonso López Luna**, Comisariado ejidal; **Agustín Ruiz Vázquez**, Consejo de Vigilancia y **Agustín Sántiz Entzin**, Agente Rural.

[7] Pineda *Caciques Culturales*. 1995 México

[8]Uno de ellos de nombre **Armando Pérez Pérez**

[9]El número exacto de casas quemadas fue incierto ese día. La Subprocuraduría dijo que informaría el número de casas quemadas el 22 de septiembre.

[10]AL7C/SJI/483/997

[11]Joaquín era católico, priísta de 28 años.



- [12] Este joven acababa de regresar de la ciudad de México después de haber participado en la marcha-caravana de los 1111 zapatistas que exigieron al gobierno el cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés firmados el 16 de febrero de 1996.
- [13] Cf. Bellinghausen, H. *La Jornada*. 26 de septiembre de 1997.
- [14] *ibid.*
- [15] Cf. Henríquez, Elio. "Matan a cuatro miembros de una familia en Pantelhó". *La Jornada*. 4 de octubre de 1997.
- [16] *supra*. Averiguación previa AL7A/304/996
- [17] Carta en los Archivos del CDHFBLC
- [18] El comunicado dice "Chanamboló", comunidad inexistente en San Pedro Chenalhó.
- [19] El sistema informativo SUN (Universal) es el único que reprodujeron el comunicado y desconocieron el nombre del tercer sujeto herido.
- [20] Boletín de prensa del 18 de noviembre de 1997.
- [21] Antes conocida esta comunidad como Guadalupe de la Lámina.
- [22] Según una nota periodística publicada sin firma en El Cuarto Poder, se informa que los susodichos heridos "se dirigían a la cabecera municipal de San Pedro Chenalhó a recibir desayunos escolares" tal información se la atribuyeron a la Procuraduría General de Justicia del Estado (28 de octubre de 1997, p.55). Cf. Henríquez Elio. *La Jornada* p. 11.
- [23] 12 de noviembre de 1997
- [24] Según estimaciones de este Centro los desplazados por este hecho fueron alrededor de 1200 hombres, mujeres, niñas y niños.
- [25] Coutiño, Gabriela. "Se extiende 'zona de conflicto' con creación de municipios autónomos", en *Cuarto Poder*, 29 de octubre de 1997. P. 17.
- [26] Carta enviada a la opinión pública, prensa y organismos de Derechos Humanos el 30 de octubre de 1997. (7 fojas con firmas de todos los agentes del municipio).
- [27] Cabe recordar que el Sr. **Victorio Jiménez Santis** se había opuesto a unirse al grupo de priístas de Los Chorros (cf. *supra*).
- [28] Esta situación se ha repetido en otros casos donde son forzados priístas a agredir a los propios compañeros de otras organizaciones de la comunidad, generando mayor distancia, si no odio, en el seno comunitario.
- [29] CNDH, expediente CNDH/122/997/chena/S02966.122 de acuerdo al oficio 00696, fechado el 18 de noviembre de 1997. De igual manera se solicitó al Ayuntamiento que responda por escrito y les solicitan información al respecto. Este documento está signado por el Lic. **Luis Jiménez Bueno**, Coordinador General.
- [30] Organismo ecuménico de apoyo a la construcción de viviendas.
- [31] Denuncia emitida el 19 de noviembre de 1997 firmada por el Sr. **Agustín Álvarez Gómez**.
- [32] CNDH, oficio 00698 fechada el 19 de noviembre de 1997.
- [33] Carta del Concejo municipal autónomo a la Comisión de Concordia y Pacificación fechada el 20 de noviembre de 1997.
- [34] En realidad es del municipio de Chenalhó
- [35] Boletín de Prensa emitido el 20 de noviembre de 1997 en San Cristóbal de Las Casas. Lo signan Abejas de Chenalhó, Barrios y Comunidades de San Cristóbal (BACOSAN), FOCA, Comisión de Reconciliación Comunitaria (CORECO), Red de DERECHOS HUMANOS "Todos los Derechos para Todos", INAREMAC, Centro de Investigación y Acción de la Mujer (CIAM), **Anna María Garza Caligaris** y **Juana María Ruiz Ortiz**
- [36] Cf. *La Reforma* P. 25A. *La Jornada* Sección especial p.10
- [37] Cf. *La Jornada* 26 de noviembre de 1997. P. 3 Según versión de Domingo Pérez Méndez. Cf. Anexo: Misión Civil Nacional e Internacional de Observación para la Paz en Chiapas.
- [38] Seis días después ya como nota periodística firmada por **Amet Flores**, *El Cuarto Poder* repite las ideas centrales del desplegado "pagado" en el otro periódico.
- [39] *Cuarto Poder*. 2 de diciembre de 1997. Primera plana.
- [40] *La Jornada* 3 de diciembre de 1997, p. 8



5 El Diálogo y las Puertas Falsas

A raíz de los hechos narrados en el capítulo anterior se inició un trabajo por parte de este Centro a fin de coadyuvar y detener la violencia en la medida de las propias posibilidades del mismo. Los esfuerzos se iniciaron con contactos con los actores visibles del conflicto, es decir con el presidente municipal **Jacinto Arias Cruz**, con **Domingo Pérez Paciencia** y con representantes de las Abejas. Estos contactos se hicieron junto con miembros de la CONAI y se pidió a la CNDH que participe.

Así se desarrollaron una serie de encuentros, algunos públicos y otros privados a fin de acercar a estas partes, a sabiendas que hay otros actores que no dan la cara y que en definitiva dirigen el conflicto.

A continuación presentamos una breve cronología de los hechos más relevantes en esta etapa.

5.1 El Diálogo

La Comisión Nacional de Intermediación (Conai) informó el día 2 que los ayuntamientos autónomo y constitu-cional de Chenalhó acordaron realizar una primera reunión de dialogo para establecer la agenda de las negocia-ciones para superar la violencia en ese municipio. El secretario de la CONAI, **Gonzalo Ituarte**, informó que el viernes 5 de diciembre se realizaría la reunión en la comunidad Las Limas de ese municipio, con 10 representantes de cada una de los grupos y con la presencia de la Conai y del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, por petición de las partes. Por su parte, la CNDH pidió al gobernador sustituto que de inmediato adopte medidas cautelares^[1] para proporcionar alimentos, ropa, cobertores y atención médica a los cientos de desplazados de varias comunidades de Chenalhó.

Miembros de Misión Civil y de este Centro de Derechos Humanos solicitaron a la CNDH protección y medidas cautelares^[2] para diversas familias que se encontraron secuestradas en Pechiquil por priístas encabezados por **Hilario Guzmán Luna** y por el “ex militar” Pablo Hernández.

En una nueva gacetilla pagada en el diario La Jornada del 5 de diciembre, el gobierno del estado afirmó que “*el gobierno procura el bien común y la Seguridad Pública realiza una vigilancia permanente.*”

El 5 de diciembre el presidente del municipio autónomo y el de Chenalhó, **Domingo Pérez Paciencia** y **Jacinto Arias Cruz** se reunieron en la comunidad Las Limas, municipio de Chenalhó, con la mediación de miembros de la CONAI y asistencia de este Centro y la presencia de observadores de la CNDH, de la SEAPI, de la CEDH y la Secretaría de Gobierno del Estado. Los resultados alcanzados fueron escasos pero el hecho de la reunión fue un paso para fijar la agenda de trabajo. Por su parte el subsecretario de gobierno **Uriel Járquin** informó que dos indígenas priístas fueron asesinados entre jueves y viernes, y tres mas resultaron heridos en nuevos hechos de violencia en Chenalhó. El jueves 4 de diciembre



en la comunidad de Tzanembolom fue asesinado a balazos **Lucio Gómez Guillen**, mientras que su hermano **Jacobo**, de 15 años de edad y **Porfirio Gómez Pérez**, resultaron heridos al ser emboscados. Y el viernes en la comunidad de Chimix, poco después del dialogo, asesinaron al priísta **Benedicto Gómez Gutiérrez**, en tanto que su hijo **Fidelino Gómez Pérez** resultó lesionado. Los simpatizantes zapatistas denunciaron que el jueves, priístas apoyados por Seguridad Publica, robaron en viviendas de sus comunidades.

El domingo 6 de diciembre el Periodista **Ricardo Rocha** presentó un reportaje sobre la situación de los desplazados en su programa *Detrás de la Noticia*. Este programa de televisión tuvo gran impacto en el auditorio.

El 10 de diciembre el niño **Rafael Pérez Sántis**, uno de los tres indígenas simpatizantes del EZLN detenidos el 18 de noviembre en Polhó, fue liberado porque no se le comprobó ningún delito. Los leales al municipio autónomo **Gilberto Gómez Ruiz** y **Lorenzo Ruiz Hernández** les concedieron libertad bajo fianza, sin embargo permanecen presos en Cerro Hueco porque no han reunido los 3 mil 700 pesos de fianza por cada uno.

El municipio autónomo y el constitucional de San Pedro Chenalhó acordaron, el jueves 11 de diciembre, poner **alto a las agresiones** entre las partes en conflicto. En esta primera reunión de dialogo estuvieron representantes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la Comisión Nacional de Intermediación (Conai) y el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas. El dialogo se reanuda el 18 de diciembre en la comunidad de Las Limas.

Por su parte el 11 de diciembre la señora **Danielle Mitterrand**, viuda del ex-presidente de Francia **François Mitterrand**, canceló su visita a Chenalhó por las condiciones de violencia en ese municipio. La presidenta de la *Fundacion France Liberte*, se reunió el día anterior con organismos no gubernamentales, con el comité de apoyo del EZLN y con este Centro de Derechos Humanos.

El EZLN en un comunicado, fechado el 12 de diciembre, informó sobre la situación de miles de indígenas zapatistas, perseguidos, asesinados y desalojados de sus tierras en el municipio de Chenalhó. La Comandancia General del EZLN informo que *“hay más de 6 mil desplazados de guerra como resultado de los ataques de las bandas paramilitares y la policía del estado. Tan solo en la comunidad de Xcumumal se encuentran refugiados más de 3 mil 500 indígenas. En el comunicado denunció que el priísmo chiapaneco se dedica al saqueo y destrucción de las pertenencias de los expulsados de sus comunidades y que no se puede negar que indígenas zapatistas estén siendo asesinados y perseguidos. El subcomandante Marcos exigió al gobierno federal que detenga a sus paramilitares, permita el retorno de desplazados y cumpla su palabra empeñada en San Andrés Sacamchen de los Pobres”*

El domingo 14 de diciembre el gobierno del estado publicó en los periódicos *La Reforma* y *La Jornada* y en nueve periódicos locales más un desplegado de página completa con graves mentiras e imprecisiones. Según la reportera **Angeles Mariscal** el gobierno del estado gastó alrededor de 250 mil pesos en esta acción.



El 15 de diciembre el gobierno del estado publicó una nueva gacetilla en la que afirmó que “*Sólo 68 familias de Chenalhó no han recibido ayuda*”. Afirmando también que 288 familias (mil 143 personas) retornaron a sus comunidades, contradiciéndose con otra nota por el gobierno pagada que afirmaba que solo 300 personas estaban desplazadas.

El 16 de diciembre se reunieron los representantes de los dos municipios para continuar el diálogo en las Limas. Después de algunos percances y mutuas acusaciones se nombró una Comisión de Verificación en la que participarían miembros de los dos municipios, miembros del grupo Las Abejas, de la CNDH, de la CEDH y de este Centro de Derechos Humanos. La tarea designada consistió en comprobar la veracidad de las acusaciones y trasladarse a los diferentes lugares a fin de constatar los hechos. Tal tarea se llevaría a cabo los dos siguientes días, y el 19 de diciembre nuevamente se reunirían a fin de continuar el diálogo. En un comunicado las autoridades autónomas el mismo 16 de diciembre denunciaron que el ayuntamiento priísta de ese municipio no cumplió con los acuerdos de no agresión, firmados el 11 de diciembre, ya que en los últimos días quemaron más casas en las comunidades de Yaxjemel, Chimix y Majomut.

Según información de la agencia de Estados Unidos, Nuevo Amanecer, el director **Darrin Wood**, informó que dos ciudadanos españoles fueron retenidos el miércoles 17 de diciembre por agentes del Instituto Nacional de Migración (INM) cerca de Chenalhó. Ellos son Amalia Izquierdo (de Zaragoza, Aragón) y Javier Acedo (de Vizcaya, País Vasco). Además de quitarles el visa y pasaporte, el INM les dieron un plazo de 48 horas para presentarse en sus oficinas en San Cristóbal de las Casas.

Nuevamente el gobierno del estado en una gacetilla publicada en La Jornada afirmó que “*92 de las familias indígenas desplazadas retornaron a sus hogares*”. Reconoció así mismo el daño de 10 viviendas.[\[3\]](#)



**COMISION NACIONAL DE INTERMEDIACION Y CENTRO DE DERECHOS HUMANOS
“FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS”.**

COMUNICADO DE PRENSA.

18 de Diciembre de 1997.

Para nosotros Comisión Nacional de Intermediación y Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, que hemos seguido con atención y preocupación el proceso de la violencia en la región y hemos favorecido el inicio del diálogo y la negociación, entre las autoridades del Ayuntamiento de San Pedro Chenalhó y el Consejo Municipal Autónomo de Polhó, es evidente que su desenlace apunta a una agudización de la violencia o, dependiendo de otros factores y actores externos (al municipio), la posibilidad de crear condiciones mínimas que favorezcan una convivencia pacífica.

Por esta situación de suma gravedad compartimos con la opinión pública las siguientes consideraciones:

a) Las víctimas de la violenta actuación, altamente peligrosa y todavía reversible, de los grupos paramilitares son las bases indígenas priístas, las bases indígenas de apoyo zapatistas y los indígenas civiles sin filiación política. Pero también lo son los miembros de estos grupos paramilitares, producto de una estrategia contrainsurgente.

b) Las negociaciones que se han desarrollado en la comunidad de Las Limas, presentan una serie de dificultades, dado el entrecruzamiento de intereses estatales y una estrategia contrainsurgente, que hace compleja la negociación sin tomar en cuenta la vida de los desplazados y el futuro de la región.

c) Por otro lado la negociación de las Limas tiene límites importantes, dado que está inserta en el conflicto mayor y en el suspendido diálogo de San Andrés.

d) Es preocupante que después de no haberse cumplido el primer acuerdo del 11 de diciembre en las Limas, y firmado un segundo acuerdo, continúen hechos de violencia y simultáneamente se realiza una campaña de difusión a nivel nacional que pretende minimizar la gravedad del Problema.

e) Un nuevo hecho de violencia con saldo de un muerto, además de otros sucesos el día de ayer 17 de diciembre, han impedido que la acordada Comisión de Verificación, -integrada por representantes del Ayuntamiento de San Pedro Chenalhó y del Consejo Autónomo de Polhó, Organización Civil las Abejas, el CDHFBC, la CNDH y la CEDH-, cumpliera con su misión.

Además y dado el hostigamiento que sufrió la comisión, queda de manifiesto que no existen las condiciones de seguridad para desarrollar esta fundamental labor.

Estamos convencidos que en Chenalhó se juega hoy el futuro de no pocas regiones indígenas de Chiapas. El proceso de Chenalhó, al igual que el de la zona norte, merece hoy toda la atención y el concurso de todos aquellos actores interesados en potenciar la paz y la vida de los pueblos indígenas.

Por tanto la Comisión Nacional de Intermediación y el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas hacen un llamado urgente a la acción solidaria de la sociedad civil mexicana en su conjunto, y a la actuación responsable de las autoridades gubernamentales.



El 20 de diciembre fue herido con arma blanca el Sr. **Lorenzo Gómez Pérez**, miembro del municipio autónomo por seis priístas de la comunidad de Kanolal. El Sr. **Lorenzo**, originario de Bajoveltik fue herido cuando se dirigía a su cafetal. Se le trasladó primero a la clínica de Pantelhó y después a la clínica de Campo de San Cristóbal de Las Casas.

El 21 de diciembre vecinos de la comunidad de Yibeljoj reportan una balacera en las inmediaciones de la misma, al parecer la finalidad de esta balacera fue para amedrentar a la población desplazada de Xoyep y hacerlos nuevamente huir. En este mismo día fue brutalmente golpeado en Tzajalucum el joven Vicente Ruiz, familiar de la familia Ruiz, quien el día anterior logró escapar del *campo de detención* en Pechiquil controlado por el ex militar **Pablo Hernández**. Esta familia que huyó se trasladó a Xoyep donde dio su testimonio de la manera como era tratada en el *campo de detención*.

Acción Urgente Emitida por este Centro el 22 de diciembre de 1997



El Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de Las Casas" A.C. informa sobre la grave situación que prevalece en Chenalhó, particularmente en la comunidad de Pechiquil.

El día 19 de diciembre recibimos la denuncia del Sr. Vicente Ruíz Pérez, originario de Tzajalucum, quien se encontraba retenido en la comunidad de Pechiquil, junto con su familia y otras 70 personas más, y pudo salir de esa comunidad el día 18 de diciembre de 1997, a las 11:00 hrs. rumbo a San Cristóbal de Las Casas. Al Sr. Vicente le permitieron salir porque pidió permiso al Agente Municipal de Tzajalucum, Sr. Mateo Pérez Oyalté, para asistir a una reunión en la escuela-internado de su hijo Hilario Ruíz Hernández (12 años). Aproximadamente llegó a SCLC a las 16:30 hrs., acompañado de su esposa, Sra. Olga Hernández Pérez, y de su hija, María Ruíz Hernández (4 años). Además, salió acompañado de 2 padres de familia de Pechiquil, militantes del Partido Revolucionario Institucional, cuyos nombres son Vicente Pérez Hernández, Antonio Pérez Mut y dos mujeres de las cuales desconoce su nombre.

Este grupo de personas fueron vigilados por dos paramilitares: Andrés Gómez Pérez (originario de Tzajalucum) y David (originario de Pechiquil), quienes mantuvieron vigilancia afuera de la escuela de Integración Social Indígena dependiente del INI, ubicada en la calle Escuadrón 201 en San Cristóbal. Denuncia, además, que desde el 20 de noviembre, día en que fueron trasladados a la comunidad de Pechiquil, no lo dejaban salir de la comunidad,

Inclusive, denuncia que el primero de diciembre cuando la Misión Civil de Observación se constituyó en Pechiquil, el Sr. VICENTE no habló con ellos porque estaba amenazado y controlado por los paramilitares. Afirma que nadie puede hablar de las graves condiciones en las que se encuentran los habitantes de Tzajalucum en Pechiquil, porque de lo contrario son amenazados de muerte. Existe una comisión nombrada por los paramilitares para que hablen, dentro de la cual se encuentra el Sr. HILARIO GUZMÁN LUNA, ex-Agente Municipal de Pechiquil. Aunque hay presencia de la Policía de Seguridad Pública en Pechiquil, asegura que los paramilitares no toman en cuenta su presencia.

Las familias retenidas en Pechiquil están obligando a las familias de la Sociedad Civil Las Abejas a hacer guardias -tomar las armas y posicionarse en lugares estratégicos de la comunidad para responder a un posible ataque armado por parte de los zapatistas. Si las personas se niegan a cumplir con el trabajo, son amenazados con amarrarlos en el poste o pagar multa que oscila entre 50 a 100 pesos, dependiendo de la gravedad del hecho. Se hacen merecedores a estos castigos quienes INFORMEN DE LO QUE ESTÁ OCURRIENDO EN PECHIKUIL Y QUIENES NO CUMPLAN CON LOS TRABAJOS FORZADOS.

Un grupo de personas militantes del PRI, obligan a las mujeres del PRI y a las de la Sociedad Civil Las Abejas, tanto de Pechiquil como de Tzajalucum, a hacer tortilla, a preparar café, frijol, matar gallinas y guajolotes. Un trabajo que vá de las 4 de la mañana a las 8 de la noche, con un mínimo de descanso. Si la mujer se niega a someterse a este trabajo forzado, los paramilitares se encargan de buscarlas para integrarlas nuevamente, en contra de su voluntad, a la jornada. Tanto mujeres priistas como de la Sociedad Civil Las Abejas, están muy inconformes por el maltrato que sufren por parte, principalmente, de Mariano Pérez Luna (Tzajalucum), Sebastián Pérez Mutz (Tzajalucum), Victorio Pérez Oyalté (Tzajalucum), y otros paramilitares originarios de Pechiquil. Este grupo armado constantemente amenaza y hostiga con las armas a los niños de Tzajalucum.

Este Centro de Derechos Humanos exige a las autoridades federales y estatales:

PRIMERO.- Liberación de las más de 70 personas que se encuentran retenidas en Pechiquil, proporcionándoles garantías suficientes y necesarias para el traslado al lugar que pueda salvaguardarlos. Asimismo, proporcionar la ayuda humanitaria que se requiera.

SEGUNDO.- Investigación profunda y exhaustiva de la retención de 70 personas en Pechiquil y en otras comunidades de Chenalhó.

TERCERO.- Cumplimiento a las recomendaciones que emita la Comisión Nacional de Derechos sobre medidas cautelares sobre el caso.

A TODA LA SOCIEDAD CIVIL MEXICANA, A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL, Y A LA PRENSA NACIONAL E INTERNACIONAL LES PEDIMOS SU SOLIDARIDAD PARA DETENER ESTA CRUENTA GUERRA EN CHENALHÓ QUE UNICAMENTE ESTÁ INCREMENTANDO VIOLACIONES A LOS MÁS ELEMENTALES DERECHOS HUMANOS TANTO EN LO INDIVIDUAL COMO EN LO COLECTIVO.



[1] Oficio PCNDH/435/97.

[2] Cf. ANEXO

[3] La Jornada. 19 de diciembre de 1997. P. 10.



6. ALGUNAS INTERPRETACIONES

Después de los capítulos anteriores es necesario hacer un primer ejercicio de interpretación de los datos. Parece necesario preguntar por el azar de los casos o por un comportamiento premeditado, uniforme y constante.

Es del todo evidente que los casos presentados tienen comunes denominadores y actores repetidos. En tiempo y forma los casos responden a un comportamiento bastante uniforme y homogéneo. Cosa que nos lleva a pensar que no se trata de un conjunto de hechos aislados, sino que responden a patrones constantes.

Cabe señalar que los datos se han intentado presentar escuetamente, tal como este Centro ha podido recabarlos, sin hacer más orden que el cronológico.

6.1 Primeras consideraciones

Los datos aportados son un cúmulo de crímenes que manifiestan una violencia muy grande incubada en el seno de algunas comunidades y/o son expresiones de una acción exterior que fomenta la violencia.

Al tratar de dar una respuesta a ello es necesario conectarla con anteriores resultados. En concreto, hay que comparar esta violencia con los crímenes cometidos en la zona norte del estado y con los realizados en diversas partes del estado para analizar y ver si pueden tener un común denominador o bien son hechos aislados de un todo complejo. Por eso, a nivel metodológico es necesario plantear las causas endógenas y exógenas con rigor.

Al enumerar los crímenes hay que decir que la mayor parte de los desplazados son o bases de apoyo zapatistas, seguidores del Municipio Autónomo, o miembros de la organización *Las Abejas* o también autodenominados sociedad civil. Todas las casas reportadas quemadas son de familias del municipio autónomo y en cuanto a los muertos tenemos víctimas militantes del PRI, del PC, del autónomo y de *Las Abejas*.

Los desplazados se refugiaron habitualmente en comunidades afines a su militancia y muchos quedaron atrapados en las montañas.

6.2 Hipótesis

6.2.1 El conflicto y la violencia vienen de dentro.

a) Así ha sido siempre.

Hay muchos datos que sugieren que la violencia en las comunidades indígenas ha sido un fenómeno constante a lo largo del tiempo. La muerte es algo muy cercano a la vida de los pueblos indios y el asesinato ha sido común en Los Altos. Las diferencias en las



comunidades se han arreglado con cárcel, golpes o simplemente se expulsa al que no está de acuerdo con la comunidad.

De hecho no sólo este Centro de Derechos Humanos ha señalado al problema de las expulsiones como un problema muy grave en Chiapas, particularmente en San Juan Chamula, vecino cercano de Chenalhó, sino que muchas instancias dentro y fuera del estado lo han hecho. Este podría ser utilizado como ejemplo para ilustrar, bajo esta hipótesis, cómo internamente se producen los conflictos y de igual manera se arreglan los asuntos en municipios de Los Altos.

En Chenalhó a lo largo de los últimos veinte años se han verificado decenas de expulsiones, sobre todo en Santa Marta, en Belisario Domínguez y en la propia cabecera municipal. La investigadora **María Isabel Pérez Enríquez** en su profuso estudio sobre expulsiones indígenas^[1] hace un recuento de las expulsiones en Chenalhó. Así también la CNDH tomando información proporcionada por varias fuentes, entre ellas por este Centro de Derechos Humanos, en su Segundo Informe^[2] menciona que se expulsaron en un periodo menor a cinco años al menos 374 personas (Estrada: 45). El fenómeno es un problema largo que unos intentan interpretarlo desde la perspectiva religiosa, otros desde la económica o la política y que tiene años sin solución.

El Lic. **Jorge Madrazo Cuellar** señaló en 1995 que *“el problema de las expulsiones no se ha resuelto después de casi veinte años de la primera expulsión masiva indígena de que se tiene memoria, ocurrida en San Juan Chamula en 1974, (...) Al grado de que en la actualidad se estima que, en los últimos veinte años, han sido expulsados de sus parajes y municipios más de quince mil indígenas (hay estimaciones que rebasan los veinticinco mil) expulsados, la mayoría de ellos del Municipio de San Juan Chamula (Estrada: 9).*

Invariablemente en los casos de San Juan Chamula como en los de Chenalhó, a pesar de contar con respaldo jurídicos: averiguaciones previas en curso, expedientes jurídicos perfectamente integrados, ordenes de aprehensión emitidas por jueces competentes, etc., jamás se investigó jurídicamente, argumentando que el orden social se pondría en entre dicho y que de acuerdo a los *usos y costumbres* tales situaciones no consistían en delitos o crímenes punibles, etc.. El Estado (los tres poderes) en tales casos, o no pudieron o no quisieron castigar ninguna de las atrocidades de las expulsiones. La interpretación siempre fue endógena y las soluciones se darían desde dentro. El Estado jamás aceptó que fuera responsable o cómplice a pesar de las denuncias de instituciones o personas *de fuera* (la propia CNDH).

Las expulsiones siguieron hasta que un día un grupo de evangélicos en Cuchulmuntik tomó por su *propia cuenta* la justicia y se enfrentó a tiros con un grupo de caciques tradicionales. Resultaron muchos más muertos de los que la Procuraduría publicó, y a partir de ese momento cambió la correlación de fuerzas y las expulsiones se acabaron.

La conclusión a esta explicación sería que la violencia interna tiene sus propios equilibrios y su propia dinámica. Y que bajo mecanismos internos lograrán en breve un nuevo equilibrio de fuerzas que permitirá la paz y la normalidad (violenta o tensa) en el municipio. Los actores



externos son simples espectadores que necesitan armarse de paciencia (aunque dure más de veinte años, el equilibrio se da).

Esta aproximación describe ciertos resortes reales del comportamiento en las comunidades sobre todo en Los Altos. Existe una violencia interna que no es nueva, pero es diferente de la actual y sobre todo de la que se sucede en el municipio de Chenalhó.

Las expulsiones dejaron de registrarse en 1989 en este municipio. La evolución del municipio internamente no permite una explicación exclusiva en este nivel, dada la presencia de tantos actores en el municipio. De hecho, a nivel religioso, la presencia de grupos evangélicos es muy alta (19.69%^[3]) y este municipio ha devenido muy tolerante en los últimos ocho años. La convivencia entre grupos religiosos es tal que trabajan en conjunto en múltiples actividades tanto religiosas como productivas.

Si aceptamos exclusivamente esta interpretación entendemos por qué el Sr. **Manuel Zepeda Ramos** llama a los homicidios de Aurora Chico como riñas^[4] y por qué el Sr. **Uriel Járcin** esté más preocupado por la imagen que produce la violencia que por la propia violencia.

b) La escuela de violencia.

Otra posible interpretación endógena es la que intenta explicar que la violencia proviene de la pérdida de poder de los grupos hegemónicos o de una crisis interna, y en concreto de los profesores que actúan en el municipio y en la región.

El Doctor **Pedro Viqueira** al analizar los fenómenos de violencia en Los Altos nos dice al respecto:

“...los conflictos internos en los municipio de Los Altos han sido en aumento, y el recurso a la violencia y a las expulsiones de los inconformes se torna cada vez más preocupante. En algunos sitios como Chamula la competencia política pasa por el ámbito religioso. En otros el conflicto se expresado a través del enfrentamiento de distintas corrientes del sindicato de maestros (Vanguardia Revolucionaria y la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación) o de distintas organizaciones del PRI (Confederación de Trabajadores de México y la Confederación Nacional Campesina)”^[5]

A partir de esta interpretación, el conflicto que ahora vive Chenalhó podría explicarse desde las diversas posturas internas de maestros quienes han mantenido el poder en la región. El poder de los maestros en la zona es una realidad y ha sido profusamente analizado por diversos investigadores. Cabe recordar lo que dice la investigadora **Luz Olivia Pineda** en el sentido que *“los promotores y maestros bilingües también cuentan con una base interna de poder que se origina en el ámbito de la comunidad. Es decir, a principio de su carrera política-magisterial y en la medida en que los promotores y maestros bilingües “resuelven exitosamente” las cosas que les atañen o los problemas cotidianos que enfrentan . Sobre todo lo relacionado con el hostil mundo mestizo-, las comunidades les confieren una capacidad de decisión y liderazgo que se traduce simultáneamente, en un otorgamiento de poder.^[6]”*



Este poder sumado al que el estado les brinda en este momento, de reacomodo de fuerzas, de campañas internas en vistas a las elecciones del 1998 ha generado una crisis que pudiera explicar la violencia. Así se puede entender que un alto porcentaje de las víctimas de homicidio sean maestros en esta guerra en Chenalhó. De igual manera se explica por qué en las últimas semanas ha habido los cambios de plazas de maestros.

El Estado ante esta crisis reacciona veloz e intenta resolverla con dinero. En concreto los profesores aglutinados en SOCAMA, quienes han recibido múltiples ventajas este periodo del gobierno sustituto recibirán más dinero^[7]. En Chenalhó la presencia de SOCAMA se manifiesta con el Prof. **Luis Aguilar** y con el grupo de profesores de CORPODEC.

Sin embargo, esta explicación es insuficiente desde la perspectiva de una interpretación interna. Como bien dice la profesora **Pineda** el gremio magisterial requiere de soportes externos: *“En otras palabras, el Estado cuenta con mecanismos eficaces para cooptar a los promotores y maestros bilingües de forma permanente y orientarlos en la dirección de los intereses que promueve, ya que es el propio Estado el que retiene los controles y determina el margen de iniciativa permitido a quienes toman decisiones^[8].”*

Una interpretación que sólo se aproxime desde la crisis interna no explica cabalmente cómo es posible la circulación profusa de armas en la región, el por qué la policía de seguridad pública no detenga a los criminales, el por qué el ejército no haya detectado el tráfico de armas, etc..

Cierto es que puede concederse a esta explicación una realización material, como en la zona norte del estado, donde hemos documentado y analizado la presencia de profesores en el movimiento paramilitar. Hay que recordar que la carrera político-magisterial es, en los últimos años, muy útil. Baste con citar al líder de la organización norteña “Desarrollo Paz y Justicia”, el diputado **Samuel Sánchez Sánchez** quien es maestro de profesión y se ha desempeñado como castellanizador, director de escuela primaria, secretario delegacional sindical D1/84, coordinador regional sindical, secretario de previsión y asistencia social del comité ejecutivo de la sección VII del SNTE y presidente del comité seccional No. 03 de Tila.

c) Los priístas pierden hegemonía

En la misma línea de explicación iría quienes pretenden exclusivamente explicar el conflicto en Chenalhó como un asunto de desequilibrio en la correlación de los partidos políticos de la región.

Las cifras revelan que en los últimos años el partido oficial ha perdido una gran cantidad de votantes a pesar de los enormes recursos económicos con que se mueve. Esta pérdida se acentuó con la doble deslegitimación que ha sufrido la presidencia municipal priísta que en los últimos meses ha tenido: primero reconocer que existe un poder paralelo más poderoso, numeroso y que trabaja, a pesar de no tener recursos económicos, con mucha eficiencia; y segundo, que ha tenido que cambiar su planilla ante la crisis de la Cima de Chixiltón, donde se vieron involucrados de alguna manera miembros de la misma.

Por su parte, el neopartido Cardenista ha sufrido en los últimos meses grandes reveses a nivel nacional y estatal: pérdida de electores, pérdida de credibilidad, cambio de nombre,



desafuero de su representante en el Congreso local por descrédito (autosequestro), etc.. A nivel local la tradición combativa que heredó del PST, le dio un carácter de vanguardia en la lucha por la tierra, sin embargo la corrupción interna la derivó en hechos del pasado y en acciones oportunistas con poco sustento[9].

La alianza PRI-PC en Chenalhó a nadie sorprende ahora, y a pesar de las declaraciones de los representantes del PC en el Congreso local, intentando desligar a su partido de los crímenes del Chenalhó, es un hecho que sus militantes han sido actores principalísimos en el conflicto -no sólo ellos-, como víctimas y victimarios.

Sin embargo, esta explicación no es del todo cierta, aunque no parece desatinada, por una parte las tensiones generadas por los poderes reales paralelos, que se habían mantenido en un equilibrio muchos meses, han llegado a su momento clave de definiciones y capacidades. La añoranza de control de todo el municipio es un reclamo obvio en las autoridades y las declaraciones de solución del conflicto zapatista no han generado la realidad que pretenden las autoridades estatales. De tal modo que sienten el presidente municipal de San Pedro con su ayuntamiento que llegó el momento de hacer lo que los representantes del gobierno federal no han podido: “*acabar con los zapatistas*”. Y es con ese grito como la gente ataca las comunidades.

Sin embargo, hay muchos militantes del tricolor y del cardenista que se resisten a participar en esta cruzada y son víctimas tanto como los otros. Tal es el caso del agente municipal de Yibeljoj, militante priísta que fue secuestrado y golpeado por sus camaradas de partido del Ejido Los Chorros por no unirse a sus filas. Y como este caso hay centenas que si no están desplazados son forzados a quemar las casas de sus vecinos.

Hay paradojas ciertamente en esto; como el caso del Sr. **Daniel Ruiz Pérez**, quien fue víctima de un saqueo de su casa por parte de la Seguridad Pública y que con convicción justificó tal acción en su contra por la ignorancia de los policías que él era priísta[10].

Estas flaquezas en las convicciones partidarias pueden entenderse con los argumentos del Dr. Jan Rus[11] y debilitan la explicación unívoca del conflicto interno.

d) La presión de la Tierra

Una última interpretación se refiere a la presión sobre la tierra y los jóvenes del municipio. Si se estudian las cifras del municipio la abrumadora mayoría de la población es joven y no tiene tierra. En el caso concreto del Ejido Los Chorros existe una enorme cantidad de jóvenes que no tienen tierra y que buscan con desesperación trabajo dentro del municipio y fuera de él. A mediados de 1995 a pobladores de este ejido les fue concedido una ampliación en el municipio costero de Pijijapan y así pudieron por breve tiempo tener una válvula de escape.

En el municipio, rico en café, se han registrado en los últimos años un incremento severo de delincuencia: asaltos en caminos, robos en casas particulares y en alguna bodega de café, etc.. La migración económica, que está directamente relacionada con la expulsión de jóvenes del municipio a otras regiones más prósperas, se incrementó notablemente e los últimos cinco años. Si bien la producción de café se ha incrementado y el precio mejoró un poco en



los mercados internacionales la acumulación de riqueza se concentró en este periodo en las manos de aquellos que tienen tierra.

María Isabel Pérez Enríquez nos señala al respecto que “*en Chenalhó, los campesinos que han sido expulsados, pertenecen principalmente al sector de los comuneros pobres (pequeños campesinos)*” (Pérez Enríquez p. 264).

La conducta de los grupos agresores narradas en los capítulos anteriores manifiestan un comportamiento cercano al bandolerismo en cuanto a la búsqueda del amedrentamiento de todo *opositor* y las cuotas o impuestos de guerra.

Sin embargo, esta hipótesis por sí misma no da cuenta de la impunidad con la que actúan, las explicaciones que hace públicamente el gobierno del estado y la desproporción de los fines (enriquecimiento) con los resultados.

6.2.2 Exógenas

Así como existen interpretaciones exclusivamente endógenas, las hay que pretenden dar razón del conflicto sólo desde la razón de un complot externo.

Algunas de ellas podrían entenderse desde una comandancia general zapatista que usa a sus militantes como peones de la gran estrategia de la guerra, o a la inversa, que en su afán de guerra el gobierno federal genera conflictos arbitrariamente o a su convenir a fin a avanzar en el aniquilamiento del EZLN.

Otras interpretaciones menos extendidas pero circulantes aún son aquellas que intentan explicar el conflicto de Chenalhó y otros como maquinaciones de funcionarios estatales resentidos que pretenden cobrar sus cuotas de poder.

Estas interpretaciones maximalistas no están del todo erradas, pero la proporción que le colocan de voluntad externa las convierte en algo inverosímil.

6.2.3 Combinada

Para el lector atento es claro que la interpretación tiene que ser combinada. No hay en estos tiempos problema local que no tenga muchas ramificaciones a otros niveles y a pesar de que el gobierno del Estado se muestra *como rebasado* y el Federal *desconcertado* es evidente que su participación es definitiva.

La Guerra de Baja Intensidad.

Ya en otras ocasiones hemos dicho que Chiapas vive en un contexto de **Guerra de Baja Intensidad** y que se entiende ésta con varios frentes y a diversos niveles. En pasados informes que hemos realizado en este Centro detallamos la manera como opera. Creemos que en esta ocasión la GBI continúa su lenta marcha.

En el reporte titulado *Ni Paz Ni Justicia*, que fue publicado por el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas (CDHFBC), se decía que:



“Estamos viviendo en un contexto de Guerra de Baja Intensidad (GBI). (...) Los conflictos o guerras de baja intensidad son aquéllos en los que se involucran ‘movimientos subversivos o insurgentes y gobiernos revolucionarios’. Se distinguen de los conflictos convencionales o de alta intensidad por el tipo de fuerzas empleadas en ellos. [...] Estas guerras contrainsurgentes no pueden ganarse por medio del aniquilamiento físico de enemigo debido al gran arraigo popular que tienen los movimientos rebeldes anti-imperialistas. Aquél les da mayor legitimidad y fuerza, al tiempo que debilita la posición de la potencia colonial o imperialista en el escenario internacional y ante su propia opinión pública[12].

Se agregaba que: “Entendemos GBI como una estrategia global de contrainsurgencia a nivel militar, económico y psicológico. La GBI se desarrolla en tres frentes: (1) el militar; (2) el de las instituciones civiles y; (3) el de la opinión pública. En cada uno de estos tres frentes hay diversas tareas que los entrelazan[13].”

En este marco se desarrollan una serie de estrategias más particulares del gobierno federal y estatal, para desmovilizar, “pacificar” y contener el descontento por las políticas económicas y sociales[14].

La violencia en Chiapas no ha parado, se incrementa y se selecciona con cuidado los lugares y actores para desgastar y amedrentar. Chenalhó es particularmente interesante en cuanto a su ubicación geopolítica dado que colinda con muchos municipios con amplia presencia zapatista y su cercanía con san Andrés, sede del diálogo suspendido[15], lo hace un blanco importantísimo.

Así,, no puede creerse fácilmente que con un presupuesto anual de \$ 12,110 millones de pesos[16], las fuerzas armadas no tengan conocimiento del tráfico de armas de uso reglamentado en el municipio vecino a la sede del diálogo con el EZLN. Es decir, resulta inverosímil que se pueda desarrollar un conflicto de las magnitudes de Chenalhó sin que exista la intervención del Ejército Nacional Mexicano y de elementos de inteligencia del gobierno[17].

Solamente en una lógica conjunta que asuma elementos internos, los canalice adecuadamente y los inscriba dentro de la estrategia más amplia se puede entender simultáneamente por qué la policía de Seguridad Pública acompaña a algunos militantes del PRI para recolectar el café en predios de los desplazados zapatistas, la inserción en periódicos nacionales de desplegados y gacetillas que hace el gobierno del estado con dinero público diciendo que “no hay nada grave en Chenalhó” y, el sobrevuelo de aviones de reconocimiento nocturnos.

6.3 Primeras Conclusiones

Cuando hablamos de conflicto interno aceptamos que hay factores o resortes que pueden activarse con cierta facilidad en espacios restringidos, cuando los equilibrios están poco sólidos.

En el caso de Los Altos, hay niveles de convivencia de gran fragilidad que pueden ser detonados con relativa facilidad, tales son los casos del problema de la tierra, el sentimiento



y la realidad de minoría del PRI y su pérdida de gobierno y control en el municipio, y la conflictiva situación de convivencia de los profesores.

Por su parte, los procesos expulsadores de población indígena, ponen en evidencia contradicciones campo-ciudad que no han encontrado una salida económica que permita aliviar tensiones sociales propias de la crisis que priva a nivel regional. Esta situación de pobreza y migración son factores extendidos en la realidad de Los Altos que se han manifestado con altas expresiones de violencia.

[1] Pérez Enríquez, María Isabel. *Expulsiones Indígenas Religión y Migración en tres municipios de los Altos de Chiapas, Chenalhó, Larrainzar y Chamula*. México. De Claves Latinoamericanas. 1994.

[2] Estrada Martínez, Rosa Isabel. *El problema de las expulsiones en las comunidades indígenas de los Altos de Chiapas y los Derechos Humanos*. Segundo Informe. México. CNDH. 1995.

[3] INEGI, Censo 1990

[4] Periódico La Reforma 20 de noviembre de 1997..

[5] Viqueira, Juan Pedro. "Los Altos de Chiapas. Una introducción General" en *Los rumbos de otra Historia*. México, UNAM. 1995. P. 233.

[6] Pineda, Luz Olivia. "Maestros bilingües, burocracia y poder político en Los Altos de Chiapas", en *Chiapas Los rumbos de otra historia*. Op. Cit.. p. 298

[7] Baste con citar las ventajas de tipo agrario que ha tenido la organización SOCAMA, quien junto con otras organizaciones priistas obtuvieron al menos 700 millones de pesos en los últimos días. Cf. **Cervantes, Jesusa**. "Firman 64 acuerdos para la compra de tierra en Chiapas". En *La Jornada* 23 de noviembre 1997 p. 4.

[8] Pineda, Luz Olivia. *Op. Cit.*. P. 298.

[9] Por ejemplo, a principios de 1994, los frentecardenistas enarbolaron la bandera zapatista como expresión de su lucha y tomaron bajo ella el predio San José Majomut.

[10] Recuerde el lector que el Sr. Daniel es el hermano del juez del municipio priista y fue quien guió a la policía en la detención de los leales del Municipio autónomo el 18 de noviembre (cf. *Supra*)

[11] Rus, Jan. "La Comunidad Revolucionaria Institucional" en *Chiapas los rumbos de otra historia*. *Op. cit.*

[12] CDFBH, *Ni Paz Ni Justicia ó Informe General y Amplio Acerca de la Guerra Civil que Sufren los Ch'oles en la Zona Norte de Chiapas*, Fray Bartolomé de las Casas, San Cristóbal de las Casas, 1996, pag. 155-156.

[13] Cf. CDHFBC, *Ni Paz Ni Justicia*, op. cit., p 156. Ver también CDHFBC *No Olvidaremos* 1997.

[14] El Coronel Harry G. Summers nota que: "[u]na opción menos costosa a nivel político, militar y económico, se encuentra en la 'opción de una guerra prolongada de desgaste, conceptualizada como Guerra de Baja Intensidad que, sin abandonar la posibilidad de una invasión, maneja una perspectiva más global para enfrentar los conflictos. Combinando elementos militares, políticos, económicos, psicológicos de inteligencia y de control de la población, esta alternativa busca fortalecer las fuerzas armadas de los países aliados y promover movimientos insurgentes contrarrevolucionarios que sean la punta de lanza que resuelva el conflicto en favor de los intereses norteamericanos, sin un escalamiento que obligue a una decisión de invasión con fuerzas propias" en Bermúdez, Lilia, citado en CDHFBC, *Ni Paz Ni Justicia*, op. cit., nota 2, pag. 155-156. Bien vale la pena revisar Bermúdez, Lilia. *Guerra de Baja Intensidad Reagan Contra Centroamérica*, Siglo XXI, México, 1989 (edición corregida). En ella se citan interesantes documentos sobre el esquema del cual brota la precedente.

[15] Las negociaciones se suspendieron el 3 de septiembre de 1996. La crisis de la crisis del diálogo se dio cuando el Presidente Zedillo dijo desconocer los alcances de los acuerdos firmados en San Andrés y el gobierno federal no aceptó la propuesta de la COCOPA.

[16] Ejercicio de 1997.

[17] Cabe recordar que en el homicidio perpetrado por elementos de la policía de Seguridad Pública en San Pedro Nixtalucum, en marzo pasado, intervienen activamente dos agentes de investigaciones uno del CISEN y otro de desarrollo político del Estado.



7. PRIMERA VALORACIÓN JURÍDICA

7.1 La ineficacia e ineficiencia de los sistemas punitivos

La ciencia jurídica del positivismo mexicano actual, no brindó su papel más relevante en el caso tan reciente del municipio chiapaneco de Chenalhó. Los atentados perpetrados por células o cuadrillas preparadas en técnicas paramilitares, contra otro sector de población por cuestiones ideológicas fundamentalista o totalitarias^[1], no han logrado ser resueltos en el ámbito del control jurídico del estado del Chiapas ni por el orden jurídico federal. Entonces, como no han sido resueltos en el ámbito natural del derecho, tampoco han sido resueltos otros factores que se integran por medio de este, como son la restitución de las garantías individuales y los derechos humanos de la población indígena que se ha visto afectada en estos acontecimientos.

Se han demostrado en el concurso de estas situaciones conflictivas, conductas que componen una destrucción sistemática y creciente de la convivencia comunitaria; se apoderan de municipios o de regiones con cierta rapidez, sobre todo en los años posteriores al levantamiento zapatista por la liberación nacional.

El municipio de San Pedro Chenalhó ha sido escenario del resultado de un experimento genocida, que pretende el exterminio de un opositor político. Al asistir a Tzajalucum a la realización de una inspección ocular y fe ministerial el día 11 de diciembre de este año^[2], nos encontramos con un pueblo desierto, que mostraba en sus primeros andenes el carbón cenizo de las tablas de madera que fueron calcinadas por el acto humano de acercarle una antorcha a la casa con techo de guano previamente bañada de gasolina.

Una somera y subjetiva reconstrucción de hechos que originaron el desplazamiento de desplazados y destrucción bienes puede ser así: mientras, cercanos a los acontecimientos un grupo (del mismo) disperso vigila, tanto los accesos como los decesos. Se miran, se hablan, se hacen señales y con un ademán todos salen del pueblo. Disparando su ráfagas le advierten a todo mundo que el que se mueva se quema. El que hable se queda mudo. Así es la comunidad, o no? Todos parejos. Si uno traiciona, lo matan veinte. O todos queman y saquean las casas o son castigados. Para no ser castigados tuvieron que aceptar unirse a la voluntad de sus agresores: afiliarse nuevamente al priísmo caciquil de los años anteriores.

El alma Tzotzil es una y sus pueblos están poblados por familiares de todos los parajes por lo menos del municipio. Se conocen más o menos las personas, allá, la gente a las comunidades les dicen barrios, colonias, por lo general se conocen. Sin embargo, hay algunos que no respetan, que se sienten poderosos porque tienen su puesto en el gobierno, sus tío y ellos trabajan con sus tío, como maestros, y van al sindicato y hablan con los diputados y quieren administrar la plata del proyecto de desarrollo. Y aunque la combi le deja bien, nunca está demás hacer grilla y sacar unos centavos de hay. Hacen pactos económicos-políticos con los gobernantes del Estado y la Federación.



Así la Subprocuraduría de Justicia Indígena, la Secretaría de Atención a los Pueblos Indios y el Consejo Estatal de Seguridad Pública intentan por su parte desenredar la madeja que se tejió mientras ellos procuraban *de buena fe* desarrollar al municipio. Las ONG's ya están presentes desde las primeras voces de alarma. Reclaman a las autoridades su intervención y exigen el cumplimiento de la ley y el restablecimiento del estado de derecho. Sin embargo las instancias coercitivas se subliman ante la opción política del diálogo. La ciencia jurídica se ha visto subyugada por el interés político contenido en la seguridad nacional.

Los instrumentos imperativos quedan congelados, sin eficacia al momento en que las autoridades tocan con su negligencia e impericia la fría consecuencia de los actos. Aunque la situación en Chenalhó ha dejado de ser puramente delictiva y se ha insertado en lo que implica un problemática más amplia que no puede ser resuelta tan solo por las instancias punitivas, no deja de ser insuficiente y descarada la impasividad con que actúan estas instancias. Se han convertido de procuradoras de justicia en simple fedatarios de hechos.

Es ese el momento en que la intolerancia de las instituciones afecta directamente la integridad del individuo y de la colectividad. Rompe la esfera de su seguridad jurídica y la obligación del Estado para garantizar el respeto a los derechos humanos influye consecuentemente en la protección estos derechos del algún sector, llámense minorías o marginales.

Cuando las autoridades hacen contacto con el resultado de los actos, se percatan que tienen que actuar consecuentemente a la obtención de evidencias y acreditar que los actos descritos existieron y lograr a su vez la identificación del sujeto activo. La ley señala la forma (en lo que puede), sin embargo no es hoy el momento en que hayan sido capaces de lograr coherentemente y sostenidamente probar que alguien muy concreto sea responsable de las casas quemadas, de las viviendas saqueadas, de los vehículos incendiados, de las despulpadoras quebradas, de los envases de refresco con la caja derretida encima; de las láminas polvorientas, del origen de los desplazados, de los muertos, de los enfermos; de las pérdidas millonarias y de las cosechas no logradas.

El hecho que la población se desplace de manera masiva de su poblado y se refugie en otro por temor a la agresión, refleja con gran intensidad la dimensión del poder dañino que lo motiva. Un instinto social de conservación es o defenderse o retirarse. Cuando un pueblo se ha retirado se demuestra por su presencia en otro sitio que no es el original, cuando este se encuentra a su vez vacío de población.

La intensidad del acto que origina el desplazamiento social y no el enfrentamiento, hablando de números de población de hasta 500 familias, hace que uno se pueda imaginar de los niveles que sería. Refleja una intensidad capaz de someter a un complejo sistema colectivo que no es capaz de desarrollar una compleja estrategia de defensa. Retirarse es por otro lado una compleja estrategia de defensa, sin embargo es distinta a la naturaleza del enfrentamiento.

La estrategia del enfrentamiento es similar a la del ataque, aunque sea solo para defenderse. Implica la decisión de atacar y ser atacado. En cambio la decisión de apartarse implica la decisión de no atacar pero si ser atacado, huir. En términos del razonamiento e instinto



humano solo algo que no sea superior es factible de ser vencido, hay excepciones, pero a su vez implica una superioridad en algo en el vencedor.

El resultado de los actos los conocemos, fueron dañinos para un sector social., para un grupo político, para una creencia religiosa. Perjudicaron bienes, causaron temor, se prepararon para ello, según lo demuestra la coordinación con que fueron ejecutados. Una coordinación de ese tipo no se da espontánea. Prepararse evita que el opositor pueda defenderse atacando y garantiza el éxito de las operaciones. Por ello es que la concentración, la premeditación, la dirección y ejecución de los actos de violencia colectivamente, organizados. El cuerpo de Seguridad Pública al parecer participa en el saqueo de algunas tiendas rurales, rompiendo algunas puertas e introduciéndose a los pequeños establecimientos de donde tomaran cajas de refrescos y otros pequeños bienes alimenticios, a la vez que algunos de los miembros de los agresores se ocultan para no ser notoriamente visibles y forzar a la policía a que sean detenidos [3].

La complejidad de la situación ha provocado la cautela del Estado. Al parecer ni las autoridades están plenamente seguras en la región. Su discurso no es muy congruente, el Subprocurador de Justicia Indígena **David Gómez** ha mencionado alguna vez que ni sus ministerios públicos están seguros en la zona[4] “laguna vez ya les han disparado”. En cambio por su parte el presidente del Consejo de Seguridad Pública ha dicho que en la zona no pasa nada, que “no hay inseguridad, yo paso temprano y salgo tarde y no ha pasado nada”[5].

Lo cierto es que el día 11 de diciembre durante las inspecciones oculares que la Subprocuraduría de Justicia Indígena, la CNDH y el CDHFBC realizaron en la comunidad de Tzajalucum, perfectamente se percataron y dieron fe de 6 casas quemadas, de 2 vehículos incendiados y de que el pueblo se encuentra completamente vacío, a excepción de algunos jóvenes, que según nuestro traductor son priistas que van a robar en las casas, un viejo que según nuestro traductor es su tío, priista y que lloró al contar cómo ocurrieron los hechos y cómo todo mundo salió forzosamente de la comunidad[6].

Durante la realización de las inspecciones se escuchó cercana una ráfaga de metralleta. A partir de esto el agente del ministerio público actuante decidió que las condiciones para continuar se agotaban. Cómo interpretar esto? Ante esto, evidentemente las autoridades no se excluyen de las sospechas de haber montado un escenario en donde la inseguridad se apodera de todo y facilita la impunidad de quienes consideran que los disparos pueden intimidar incluso a la procuración de justicia.

Las obligaciones del Estado de garantizar el derecho a la vida, a las integridad física, a la seguridad jurídica, a la protección y garantías judiciales sin que esto lo convierta en un ente paternalista o sobre protector, tienen que ser homologadas entre la legislación internacional, nivel federal y nivel estatal. Y para ello se requiere no solo de legislación sino de efectividad en la protección de estos derechos. El legalizar a una sociedad no implica que se hagan validos los derechos contenidos en sus cuerpos legales; produciendo con ello que los derechos humanos sean una ilusión no vigente en un Estado que se dice de derecho.

La procuración y administración de justicia no han logrado, mediante el imperio de la ley restablecer las garantías y libertades humanas garantizadas en la constitución política



mexicana. La omisión de los órganos punitivos fomentan, como ha quedado expresado innumerables veces, que predomine la impunidad y parezca que la civilización retroceda a las antiguas hordas bárbaras preexistentes a las formas del Estado. Exigir a toda costa que se reprenda conforme a derecho a los responsables, sin duda podría ayudar a resolver la conflictiva situación, sin embargo no se puede exigir el exclusivo cumplimiento de la ley cuando los elementos combinados en este problema superan la realidad jurídica del Estado de Chiapas.

Por otro lado, la federación podría en cualquier momento tomar cartas en el asunto e intervenir de manera directa en la investigación y sanción de delitos en materia de delincuencia organizada. Los grupo paramilitares evidencian al público que actúan de manera coordinada, que portan armamento sofisticado y moderno, de grandes calibres, que actúan en completa impunidad y en algunos casos en contubernio o connivencia de las fuerzas armadas, sean policías o ejército. Evidentemente que esta circunstancia tan especial es muy difícil de comprobar fehacientemente. Ninguna institución que se jacte de actuar inteligentemente actuaría tan notoriamente en el entrenamiento y armamentista de grupos paramilitares con fines contrainsurgentes.

7.2 Responsabilidad Criminal Internacional del Gobierno de México.

Por otra parte el Gobierno Mexicano **comete el crimen de lesa humanidad y genocidio** por complicidad, de acuerdo a la legislación universal en materia de derechos humanos. La Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (1948) ratificada por los EUM el 22 de julio de 1952, en su artículo II establece el concepto de genocidio:

"...se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal: a) matanza de miembros del grupo; b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; c) sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; d) medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo; e) traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo[\[7\]](#).

La capacidad de la Corte Internacional de Justicia para conocer por la responsabilidad criminal por el crimen de genocidio de un Estado Parte le faculta también para conocer de los actos de genocidio cometidos por particulares[\[8\]](#), como podría ser el caso de los grupos paramilitares, los cuales mantienen oculto su nexos con los funcionarios del gobierno federal y estatal[\[9\]](#).

Así mismo en el sistema interamericano el Estado Mexicano ha incumplido con sus obligaciones de respetar la vida, la integridad física y mental, de brindar seguridad jurídica a los pobladores del municipio de Chenalhó que han sido afectados[\[10\]](#).



La legislación interna sobre la sanción penal por el delito de genocidio es del ámbito federal, tal como lo señala el artículo 149 bis del Código Penal para el DF en materia de fuero común y para toda la República en materia de fuero federal. Sin embargo las violaciones a los derechos fundamentales no han encontrado recursos eficaces en el ámbito del derecho mexicano (interno, como se usa en la jerga internacional).

Ello constituye también una lesión a los derechos fundamentales de los ofendidos por los actos de los paramilitares. El Estado mexicano tiene el deber de contar no solo con la legislación interna para garantizar los derechos humanos, sino que esta debe ser necesariamente eficaz.^[11]

Consideramos que el Estado Mexicano a través de su gobierno de manera sistemática viola su obligación internacional de garantizar y observar la vigencia del patrimonio humanitario de los pueblos indios de Chiapas: sus derechos.

[1] *Podemos decir que el grupo social es una realidad sui generis diferente de la de sus miembros tomados en un estado de aislamiento. Es un ser supra individual, cuya conducta obedece a principios y leyes específicos, diferentes de los que rigen el comportamiento individual de las personas, pero sin llegar al biologismo extremo y disparatado que establece identidades entre la sociedad y los organismos biológicos y cuyas implicaciones políticas conducen irremediablemente al totalitarismo.* Rodrigo Borja en *Derecho Político y Constitucional*. Fondo de Cultura Económica, primera reimpresión 1992. Pp.15

[2] Visita realizada con personal de la Subprocuraduría de Justicia Indígena (SJI), CNDH, Consejo Estatal de Seguridad Pública. Tanto la CNDH como el Ministerio Público se hicieron presentes con peritos valuadores y fotógrafos. No hay que olvidar que ambas instancias están facultadas para dar fe pública.

[3] Los hechos narrados sobre Chenalhó podrían encuadrarse en los supuestos penales de amenazas (art. 149 del Código Penal para el Estado de Chiapas -CPCH-), allanamiento de domicilio (art.50 del CPCH), daños (art.204 del CPCH), atentados contra la paz y la integridad corporal y patrimonial de la colectividad y del Estado (art.237 del CPCH -se equipara al terrorismo en la legislación penal federal-), asociación delictuosa (art.238 del CPCH), abuso de autoridad (art.273 del CPCH)

[4] Entrevista con el subprocurador de justicia indígena David Gómez Hernández, pobladores desplazados del municipio de Chenalhó, representantes de las Abejas, un representante de la CNDH y un representante del CDHFBC. 10 de diciembre de 1997.

[5] Entrevista con Jorge Enrique Hernández Aguilar con los mismos representantes el mismo día en las oficinas de la SEAPI, en presencia del secretario Antonio Pérez Hernández.

[6] El área jurídica del CDHFBC solicitó a la Sub-Procuraduría una inspección ocular para las averiguaciones AL7C/SJI/611/997 por los hechos ocurridos en Yibeljoj, AL7C/SJI/594 y AL7A/SJI/624/997 por los hechos ocurridos en Tzajalucum el 19 y 20 de noviembre de 1997. Las abreviaturas en los números de las averiguaciones significan AL7A;B;C (Alta delegación 7 turno A,B,C) SJI (Subprocuraduría Indígena)

[7] Consulta realizada en *La Dimensión Jurídica de los Derechos Humanos*. CD ROM producido por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos. 1995

[8] Artículos IV y IX de la Convención.

[9] Aún cuando los grupos paramilitares aparentemente sean considerados grupos de particulares por las dependencias oficiales, es notorio el nexo político y económico del gobierno con los grupos paramilitares que operan en la zona altos y norte de Chiapas. \$4,600,000.00 de pesos fue lo que el Gobierno del Estado de Chiapas entregó en julio pasado a la organización paramilitar *Desarrollo Paz y Justicia* de la zona norte del estado para un programa de apoyo a los sectores agrícola y pecuario, en donde en el acta del convenio firma el Gral. D.E.M. Mario Renán Castillo, ex-comandante de la VII Región Militar del Ejército Nacional Mexicano. En el



caso de Chenalhó los apoyos a sectores productores de café también han tenido su intrusión en el municipio de los Altos, los cuales se distribuyen de manera condicionada, solo a miembros del PRI. *Archivos del CDHFBC*

[10] Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). 22 de noviembre de 1969. OEA.

[11] El artículo 25. 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CASDH) señala que Toda persona tiene derecho a un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución, la ley o la presente Convención... En cuanto a esto la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió en su sentencia del 29 de julio de 1988 en el caso Velásquez Rodríguez, que "El Estado está, por otra parte, obligado a investigar toda situación en la que se hayan violado los derechos humanos protegidos por la convención. Si el aparato del Estado actúa de modo que tal violación quede impune y no se restablezca, en cuanto sea posible, a la víctima en la plenitud de sus derechos, puede afirmarse que ha incumplido el deber de garantizar su libre y pleno ejercicio a las personas sujetas a su jurisdicción. Lo mismo es válido cuando se tolere que los particulares o grupos de ellos actúen libre o impunemente en menoscabo de los derechos reconocidos en la Convención."



ANEXO 1

Diario La Jornada - Hermann Bellinghausen, enviado, San Cristóbal de las Casas, Chis., **27 de septiembre**. Las aguas están revueltas en Chenalhó. Da la impresión que una mano negra las quisiera enturbiar. Es abierta la existencia de grupos paramilitares de priístas, auspiciados por la policía y el Ejército.

A la vez que aparecen armas en Santa Marta, y Puebla es un campo de tiro, se dan expulsiones de familias enteras por simpatizar en el EZLN o el PRD, por apoyar el municipio autónomo con cabecera en Polhó, por no dar dinero para las obras de los priístas, o para la compra de balas en las comunidades. Cada día es de balas en las comunidades. Cada día en más comunidades de este municipio Tzotzil, de tradiciones arraigadas, viejos caciquismos y nueva política “antiguerrillera”, como prefiere llamar Sedena la guerra de baja intensidad, la vida se descompone, por “importación”.

Simultáneamente, desde los medios gubernamentales se ha desatado una campaña de desprestigio contra la Conai, y en especial contra el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas. Dicho centro documentó los hechos violentos en la región indígena de Chiapas, y de las historias de horror de Chenalhó también ha hecho denuncias. Aparejado a esto va una campaña semántica en los medios locales contra “términos tan manoseados como ‘guerra de baja intensidad’, ‘sociedad civil’, guardias blancas’ y muchos otros”, enumera en su editorial del 25 de septiembre. Y de manera menos directa, señala otro “término manoseado”: los derechos humanos.

La marcha zapatista para reinstalar a los desplazados de Yabteclum y Los Chorros terminó en Polhó sin imponderables, después del incidente del francotirador en Yabteclum. Pero persisten las dudas sobre el apaciguamiento de las comunidades.

Van dos historias, a manera de ejemplo.

Dos, tres pueblos divididos

Santa Marta, Chenalhó, esta prácticamente incomunicado con su cabecera municipal, en el extremo del municipio. Su salida natural es la cabecera de San Andrés. Su relación de “tradición y costumbre” es con ésta, pero por ley pertenecen a Chenalhó.

El fiel de la balanza en Santa Marta es el gobernador. Y sobre él viene la presión del Ejército y el gobierno.

Un día llega un joven teniente del Ejército federal, oriundo de Zacatecas. Se presenta al gobernador y al maestro de la escuela. Los convence de que los zapatistas (abundantes en la comunidad, por cierto) representan un peligro, están fuera de la ley, y hay que combatirlos.

Después, el gobernador se arrepiente. Le dan dolores de cabeza y lo aquejan dudas de conciencia.



Como quiera, las armas ya llegaron. Han de ser nuevas, porque “de noche brillan como plata”. Según el gobernador, costaron 20 mil pesos y las pagó el municipio constitucional.

Ahora, por la noche hay adiestramiento en Santa Marta. Llevan a los hombres. Les pasan “película, primero, instrucciones para el manejo de armas. Luego les pasan pornografía. Para rematar la parte teórica, hay baile con muchachas en bikini”, que preocupa especialmente a las mujeres, para terminar con ejercicios militares. A sus casas llegan tarde los hombres, dicen las señoras.

De los entrenamientos que da la policía en la comunidad de Puebla no hay testimonios, aparte de los tiros que todas las noches se oyen en todo el valle.

En el ejido Colonia Libre Los Chorros (donde se suscitaron los incidentes últimos, expulsión incluida de los zapatistas, casas quemadas y saqueadas) el procedimiento fue distinto. No por la vía “tradicional” como Santa Marta, sino por la corporativa.

En julio, el edil constitucional Jacinto Arias Cruz encargó a todos sus agentes municipales que levantaran listas de quiénes eran del PRI y quiénes no, en cada paraje.

En Los Chorros se llama a una asamblea. El agente toma nota. Casi nadie se apunta. Los que se identifican como “sociedad civil” instauran un debate, y le mandan decir a Jacinto Arias con el agente que no tiene derecho a dividir las comunidades.

Lo mismo dicen muchos priístas que no se habían apuntado.

En septiembre, se exige dinero a los pobladores de Los Chorros, Puebla y otros parajes para la compra de armas y municiones “para defender a la comunidad”. Se castiga a los que no colaboran. En algunos lugares, como Los Chorros, se les expulsa.

Listas blancas y ligas negras, para repartir favores y horrores.

Se agrega la participación renovada de una banda originada en San Juan Chamula: Los degolladores, que en años anteriores ejecutaron sangrientas expulsiones de chamulas evangelistas y en tiempos recientes han orientado sus acciones contra zapatistas, miembros de la organización Abelas y otros perredistas, en Chenalhó y Pantelhó.

La gente del municipio autónomo asegura que el promotor de la contra, para dividir las comunidades hasta extremos letales, es el ex diputado Antonio Pérez Hernández, priísta como Arias, y también con el respaldo del gobierno estatal.



ANEXO 2

Chenalhó: los peligros del alma

Luis Hernández Navarro

Para Francisco González

El cadáver de Cristóbal Pérez que no aparece. Una emboscada de militantes del PRI en contra de simpatizantes del EZLN y del PRD el 24 de mayo en la comunidad de Yashemel. Dos ayuntamientos en un mismo municipio. Anuncios sobre pláticas de "reconciliación" entre grupos, que no se realizan. Todo ello, y más, son la punta del iceberg que asoma en Chenalhó.

Por debajo, y más allá de la confrontación entre grupos políticos en pugna, subyacen dos fenómenos más profundos: la ruptura del sistema regional de dominio en los Altos de Chiapas, y el desarrollo de una estrategia oficial para legitimar su presencia militar en un territorio aparentemente fuera del área de conflicto.

En San Pedro Chenalhó, como en otros muchos municipios de los Altos hay, desde antes de la insurrección de 1994, un proceso organizativo de las comunidades indígenas de gran aliento, conducido por el zapatismo. En los comicios para diputados del 21 de agosto de 1994, la coalición de fuerzas de la sociedad civil, agrupadas en torno al PRD, obtuvo el 63.32 por ciento de los votos en contra del 22.28 por ciento del PRI.

Meses antes de las elecciones municipales de octubre de 1995, en junio, cansados de la arbitrariedad de funcionarios oficiales, los habitantes de ese municipio nombraron, de acuerdo con sus costumbres y por abrumadora mayoría, nuevas autoridades municipales que comenzaron a funcionar a partir de ese momento. Considerando que sus representantes habían sido ya electos no participaron en los comicios locales. El PRI, sin embargo, sí lo hizo, y oficialmente ganó el ayuntamiento, a pesar de ser minoría. Así las cosas, existen en el municipio dos cabildos distintos: un municipio autónomo con sede en Polhó, respaldado por la mayoría de las autoridades tradicionales (Principales) y la población, y un municipio "oficial" sostenido por los grupos de poder local y el gobierno estatal.

Aisladas, las autoridades priístas han buscado provocar todo tipo de situaciones que legitimen la presencia permanente del Ejército en el municipio. El 19 de agosto de 1996, azuzados por los caciques del

pueblo (Cristóbal Vázquez, Luis y Alfredo Aguilar Gómez y Victorio Cruz) y por el presidente municipal, grupos oficialistas mataron a seis muchachos en el paraje de Chixilton y lanzaron sus cadáveres a una cueva. Los asesinos ya fueron puestos en libertad, aunque el presidente municipal debió de renunciar.

Chenalhó es un municipio que se ha reindianizado. Si en 1970 el 72.98 por ciento de la población era indígena (mayoritariamente Tzotzil), en 1990 el porcentaje era de 98.43. Sin



embargo, este cambio demográfico no ha implicado una transformación importante de la economía local. Tampoco ha representado una mejoría en el nivel de vida; el 88.85 por ciento de la población ocupada tiene ingresos menores a un salario mínimo.

La composición de los grupos de poder en el municipio ha variado significativamente desde el cardenismo. La penúltima de estas transformaciones se produjo en 1962, como resultado de la iniciativa de maestros bilingües en contra de Tomás Pérez y su alianza con el concesionario local del trago. Los integrantes de la nueva coalición (a la que pertenece el actual diputado federal del PRI por ese distrito) muy pronto comenzó a usar indebidamente su poder, abusando sexualmente de sus alumnas y vendiendo plazas magisteriales. En 1974, al calor del Congreso Indígena impulsada por agentes de la pastoral, se formó una coalición antimagisterial y por una nueva camada de dirigentes indígenas. La movilización propició una recomposición de las fuerzas que mantenían el poder en el municipio pero no se deshizo completamente del grupo caciquil magisterial.

Una nueva correlación de fuerzas se creó a partir de los ochenta como resultado de la organización autónoma de artesanos, de productores de miel y café, de la insurgencia magisterial, de la iniciativa de laicos y del trabajo organizativo zapatista. El municipio autónomo representa a esta nueva coalición. El viejo bloque en el poder quedó aislado y sobrevive exclusivamente gracias a sus relaciones con el gobierno de Ruiz Ferro.

Aunque con variantes locales, este mismo fenómeno está presente en otros municipios de los Altos. Los conflictos entre "civiles" que se han presentado en varios de ellos (El Bosque, San Andrés, Pantelhó) reflejan problemas internos, pero son, también, parte de una estrategia oficial que busca exportar el modelo contrainsurgente aplicado en la región Norte a otras regiones en rebeldía.

Calixta Gutiérrez publicó en 1965 un clásico de la antropología mexicana sobre Chenalhó, al que tituló *Los peligros del alma*. Lo que hoy está en peligro no es el alma sino la vida de los hombres murciélagos.



ANEXO 3

MISION CIVIL NACIONAL E INTERNACIONAL DE OBSERVACION PARA LA PAZ EN CHIAPAS.

OBSERVACIONES Y REFLEXIONES SOBRE LA SITUACION QUE PREVALECE EN LOS MUNICIPIOS DE CHENALHÓ, TILA Y SABANILLA.

3 DE DICIEMBRE DE 1997

I. Contexto

Recurrentes notas periodísticas han hecho del conocimiento público las condiciones de inseguridad y de ingobernabilidad en Chiapas. La violencia se ha agudizado particularmente en los municipios de Chenalhó, en el Altiplano Chiapaneco de Tila y Sabanilla de la Zona Norte. El 4 de noviembre de 1997 los obispos de la Diócesis de San Cristóbal de las Casas, Samuel Ruiz García y Raúl Vera López, así como la Comitiva de catequistas de agentes y de pastoral que les acompañaban sufrieron un atentado. Este hecho fue leído como signo de la ingobernabilidad e impunidad a las que han podido llegar grupos paramilitares y como un ataque al papel de la Comisión Nacional de Intermediación. Todo esto en un contexto en que la suspensión del Dialogo de San Andrés, ha tenido como consecuencia el incremento de violencia y una continua violación a los derechos elementales de diversos sectores sociales de la población chiapaneca.

II. Descripción de la Misión

Ante estos hechos un grupo de organizaciones civiles nacionales e internacionales y personalidades preocupadas por la resolución del conflicto en una perspectiva de paz, diálogo y respeto a los derechos Humanos, convocamos a la realización de esta Misión Civil Nacional e Internacional de Observación para la Paz en Chiapas.

La Misión fue dada a conocer en Canadá, Estados Unidos, Centro y Sudamérica y Europa, la cual quedo conformada por 44 personas de los grupos convocados y su objetivo fue:

Hacer una visita de observación de campo a dos zonas de conflicto para observar y documentar en el terreno, la situación de derechos humanos y sus implicaciones para el Proceso de Paz.

Para esto conformamos tres grupos de observación: el primero para visitar comunidades de los municipios de Chenalhó y Pantelhó, entrevista con autoridades locales y autoridades estatales. La segunda para visitar Sabanilla y la tercera para conocer la situación de Tila.

III. Hechos Observados.

Chenalhó



El grupo de observación quedo integrado por 32 personas que pudimos constatar que alrededor de 1,000 indígenas procedentes de las comunidades de Yibeljoj, los Chorros, Beunpalé, Majomut y Aurora Chica se encuentran desplazados en las cercanías de Polhó, en las montañas de Xoyep y Xolomtoj, y en las afueras de Pantelhó, lugares de difícil acceso. El 60% son niños y niñas, hay ancianos, jóvenes y adultos sin distinción de partido o de iglesia. Las condiciones de salud, vestido, vivienda y alimentación son críticas, pues solo cuentan con algunos plásticos rotos para guarecerse de la lluvia y solo tienen la ropa que traen puesta, insuficiente y mojada. No tienen alimentos, agua potable o condiciones para potabilizarla, **TODAS SUS PERTENENCIAS PERSONALES FUERON ROBADAS O QUEMADAS.** Se encuentran refugiados en lugares donde hay condiciones insalubres, lo cual puede propiciar el desarrollo de epidemias como el cólera. Los desplazados de Yibeljoj, los Chorros, Beunpalé, Majomut y Aurora Chica señalaron que huyeron a la montaña durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, refugiándose primero en comunidades vecinas de donde tuvieron que salir por incursiones constantes de grupos priístas, armados y entrenados por la Policía de Seguridad Pública. Con gran dolor denunciaron que los priístas, trasladados en carros de la presidencia municipal cosechan y roban el café que los desplazados habían sembrado y cuidado. Denuncian a 14 personas a quienes identifican como cabecillas del grupo paramilitar de la comunidad de los Chorros, a otras tantas de las comunidades de Canolal y Aurora Chica que presuntamente reciben órdenes de autoridades del ayuntamiento.

Dentro de las entrevistas que se realizaron, el oficial a cargo de la 83 Brigada de Infantería, ubicada en la cabecera municipal de Pantelhó, ante la solicitud de dar medidas de seguridad, señaló que no podía otorgar condiciones de seguridad para la misión porque existía una condición generalizada de inseguridad. Posteriormente, en la entrevista con el Comandante de la Policía de Seguridad Pública Absalón Gordillo Díaz, señaló que está al mando de 60 hombres en Chenalhó y que había condiciones de seguridad para visitar las comunidades de Tzajalucum y Pechiquil. Llama la atención que además de elementos con el uniforme completo de PSP había gente con vestimenta que mezclaba uniforme de uso exclusivo del Ejército Federal con aquellos de esta corporación, de particular importancia es que 7 elementos de la PSP en Majomut portaban armas AK-47, las cuales son de uso exclusivo del Ejército Federal.

En la entrevista con miembros del Consejo Autónomo de Polhó, se informó que el municipio autónomo está conformado por 32 comunidades que suman aproximadamente 8,000 personas del municipio de Chenalhó. En relación al origen de los desplazamientos señalaron reiterados ataques armados a las comunidades en los que ha habido muertos, por lo que las comunidades se vieron obligadas a refugiarse a las montañas en condiciones de carencia general.



El Consejo Autónomo de Polhó enfatizo su voluntad de diálogo en condiciones que sean aceptables para todos.

En el recorrido por las comunidades nos informaron habitantes de Chenalhó que hay desplazados, también en Xcumumal y Cacateal. De este último lugar se nos informó que hoy, tres de diciembre, hubo disparos y que 1,000 personas de la comunidad salieron a refugiarse a la montaña.

El domingo 30 de noviembre, habitantes de la comunidad de Yabteclum, entregaron a la Misión una denuncia detallada y firmada sobre la transportación de armas en una ambulancia municipal el 9 de noviembre de 1997 a las 8:30 hrs. Hacia la casa del Señor Manuel Arias Ruíz. Hecho que se informo en la entrevista que tuvo la Misión el 2 de diciembre con el Procurador General de Justicia del Estado.

Al pasar por Tzajalhucum, comunidad abandonada por todos sus habitantes, vimos tres casas y tres automóviles quemados en Pechiquil, entre un numeroso grupo predominantemente compuesto por jóvenes, se entrevistó en su casa al Ex-Agente Municipal de la localidad, el Sr. Hilario Guzmán Luna, quien señaló que toda la comunidad era priísta de religión presbiteriana y Pentecostés. Así mismo, nos dijo que el 19 de noviembre ingresó gente vestida de negro, alta, disparando, por lo que veinte familias tuvieron que huir.

En esta comunidad los miembros de la Misión sentimos una gran tensión, puesto que varios jóvenes entre 15 y 25 años, vestidos de negro, con porte marcial, mezclados entre la gente y vigilando desde los techos de la casa impedían la comunicación de algunas personas con los miembros de la Misión. Compañeros de la Misión reconocieron a una persona integrante de la Organización Las Abejas de Tzajalucum.

Una carta que llegó a la Misión el 3 de diciembre de Las Abejas confirmó nuestra sospecha de que la gente de Tzajalucum había sido secuestrada por priístas y paramilitares de la comunidad de Pechiquil. En entrevista con el Gobernador Julio César Ruiz Ferro el 2 de diciembre, se le informó sobre esta grave situación y prometió **garantizar la vida, la seguridad de las personas y de sus bienes** y deslindas responsabilidades de estos graves hechos.

La Misión Civil de Observación intentó entrevistarse con las autoridades del Ayuntamiento de Chenalhó; sin embargo, no se encontraban en la localidad, a pesar de que se les había solicitado una entrevista desde el día 27 de noviembre.

POR TODOS ESTOS HECHOS CONSTATAMOS:

A) La violencia afecta a toda la población civil de estas regiones sin importar edad, religión o preferencia política. La que ha generado un clima de inseguridad, temor y desconfianza.



- B) La población desplazada es la más pobre de las comunidades, en su mayoría jóvenes y niños, sus pertenencias han sido destruidas, robadas o quemadas, sus cosechas robadas y sus tierras ocupadas y usadas por los integrantes de grupos paramilitares. Las condiciones en las que viven los desplazados son tan precarias que está en grande riesgo su sobrevivencia.
- C) La mayoría de los desplazados son simpatizantes del Partido de la Revolución Democrática, Sociedad Civil, bases de apoyo, Ejército Zapatista de Liberación Nacional, sin embargo, existen también desplazados de otras organizaciones y partidos.
- D) Existe una convivencia y complicidad abierta y aprobada entre la Policía de Seguridad Pública y los grupos paramilitares de las localidades visitadas. Incluso esta Misión Civil Nacional e Internacional de Observación para la Paz en Chiapas ha constatado con dolor que algunas de las comunidades incluidas en nuestro recorrido han sido hostigadas después de nuestra visita por la Policía de Seguridad Pública.
- E) No se han realizado investigaciones de las autoridades de Procuración de Justicia, por lo que prevalece una situación de impunidad y de hacerse justicia por su propia mano. Por otra parte, cuando se han realizado investigaciones se somete a las víctimas a interrogatorios que no tienen que ver con las indagatorias de los hechos que se denuncian.

RECOMENDACIONES

La ayuda humanitaria es urgente. Consideramos que la mejor manera de canalizar alimentos, medicamentos básicos y materiales de construcción necesita realizarse a través de una instancia neutral, como es la Cruz Roja Internacional.

Atención inmediata y efectiva en las necesidades básicas de las familias de desplazados (salud, vivienda, servicios, educación y alimento), en especial a las necesidades de las niñas y los niños, y la indemnización de los bienes (casas, siembras, animales y medios de producción) que fueron abandonados al momento del desplazamiento por las familias afectadas y que fueron destruidos o robados posteriormente.

Garantizar el retorno de las familias desplazadas en las mejores condiciones.

Exhortamos al alto Comisionado para los Refugiados de las Naciones Unidas, al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y, en particular, a la UNICEF a considerar la gravedad de la situación de los desplazamientos internos y las violaciones a los Derechos Humanos que se viven como consecuencia de una Guerra Civil en la Zona Norte del Estado de Chiapas, en la que las niñas y los niños son los que más sufren; por lo que se requiere hagan una visita a los lugares donde hay mayor violencia.

Que las autoridades del Gobierno del Estado, desarmen a los grupos paramilitares que operan en diversas regiones del Estado de Chiapas.



Se exija el apego de los cuerpos de Seguridad Pública y de elementos del Ejército Federal, conforme a derecho y se castigue a aquellos que han actuado extra limitándose en sus funciones.

Recomendamos que la Policía de Seguridad Pública salga de los lugares donde no está destacamentada, pues su actuación ha incrementado la tensión y la violencia.

Lo que no existe en poderes de hecho en la Zona Norte, que los grupos armados respeten, por razones humanitarias, el artículo 3º común a los convenios de Ginebra.

Que propicien condiciones para que se pueda dar un verdadero proceso de reconciliación en las diversas zonas de conflicto en la que participen los diferentes grupos afectados y se incluya como mediadores a organismos civiles naciones e internacionales propuestos y aceptados por las partes en conflicto.

Como un paso para el diálogo proponemos la liberación de los presos políticos y la anulación de las órdenes de aprehensión fundadas en motivos políticos.

La restitución de libre tránsito en las diversas regiones que comprenden los municipios de Tila, Sabanilla y Chenalhó.

La formación de una Comisión independiente que investigue la situación en la Zona Norte y deslinde responsabilidades civil, objetiva y subjetiva contra los funcionarios que han promovido y tolerado la violencia en la Zona Norte.

Particularmente pedimos garantías para la integridad física y emocional de las personas retenidas contra su voluntad en la comunidad de Pechiquil, los Chorros y Yibeljoj, en el Municipio de Chenalhó.

Para reestablecer la convivencia pacífica en las comunidades de los Altos y de la Zona Norte es necesario crear condiciones para el retorno de todos los desplazados.

El diálogo a nivel comunitario será cada vez más difícil mientras no se de el cumplimiento de los acuerdos de San Andrés, signados por el Gobierno Federal y el EZLN y el Gobierno Federal cumpla su palabra aceptando la Propuesta de Reforma Constitucional elaborada por la COCOPA.



ANEXO 4

COMISIÓN NACIONAL DE INTERMEDIACIÓN CENTRO DE DERECHOS HUMANOS FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS.

INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN FACILITADORA DEL DIALOGO DE LAS LIMAS.

SOBRE EL CASO DEL SEÑOR VICENTE PÉREZ PÉREZ

En la reunión que tuvo lugar en Las Limas el día 19 de diciembre de 1997, el C. Presidente Municipal de Chenalhó, a solicitud de sus agentes municipales, pidió nuestra mediación para aclarar la situación del Sr. Vicente Pérez Pérez, de quien señalaban se encontraba secuestrado desde el pasado 18 de los corrientes. Los agentes pertenecientes al municipio de Chenalhó, señalaban que Vicente, es miembro del Partido Revolucionario Institucional y habría sido secuestrado por simpatizantes del EZLN y temían por su integridad física.

A pesar de las amenazas que, en presencia de funcionarios del gobierno estatal y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, algunos agentes hicieron de que si no se les entregaba pronto a esta persona su gente iría a buscarla por la fuerza; al final de la reunión ofrecimos hacer las investigaciones respectivas y reportar los resultados al Presidente Municipal en Chenalhó donde nos esperaba con algunos agentes y funcionarios del Gobierno Estatal, comprometiéndonos a ir a Polo y comunicar a las autoridades del Concejo Autónomo

Nos trasladamos a Polhó para hablar con la delegación del Municipio Autónoma en busca de información sobre el paradero de Vicente Pérez Pérez. Ahí se nos dio a conocer que esta persona se encontraba en la comunidad de Acteal, junto con los miembros de la Sociedad Civil Las Abejas, refugiados en ese lugar.

A Continuación, nos hicimos presentes en Acteal y constatamos que Vicente Pérez Pérez se encuentra ahí por su propia voluntad y en libertad, sin daño en su salud y con el apoyo de los demás desplazados.

El joven Vicente sufre de limitaciones del habla pero, con la ayuda de nuestro traductor y la cooperación de la comunidad supimos que:

- 1.- El Sr. Vicente Pérez Pérez, se encuentra en la comunidad de Acteal, por su libre voluntad y sin afectación de su salud.
- 2.- No pertenece al Partido revolucionario Institucional sino que, con sus padres, pertenece al grupo Sociedad Civil Las Abejas.



3.- Es originario de Tzajalucum y desde el 19 de noviembre él y su familia, junto con otras familias de la Sociedad Civil Las Abejas, fueron forzados a trasladarse a la comunidad de Pechiquil y a permanecer en ella bajo amenaza de violencia por parte de los priístas.

4.- Que el día 18 de diciembre fue forzado por siete jóvenes priístas armados para que robara gallinas en las casas de pobladores de Cacateal; para lo cual le dieron un canasto con maíz para que atrajera a las gallinas. Los jóvenes armados quedaron a alguna distancia de la casa a donde enviaron a Vicente.

5.- Que Vicente no quiso robar y decidió huir hacia Acteal para tener allí protección y quedar libre de las presiones y el miedo a que están sometidas las familias de Las Abejas en Pechiquil .

Regresamos a Chenalhó para informar al presidente Municipal y a las autoridades del Gobierno del estado, quienes nos habían comunicado que esperarían la información de la investigación; sin embargo, cuando llegamos a Chenalhó nos encontramos con que no estaba presentes, ya que el Presidente municipal de había trasladado a Tuxtla, Gutiérrez según lo señalaron algunos miembros de su ayuntamiento.

Encontramos al Secretario de la Presidencia Municipal en el parque, le informamos sucintamente la situación de Vicente Pérez, se dio por enterado sin mostrar ninguna sorpresa y comento que ellos no habían asegurado que estuviera secuestrado ya que solo era una sospecha, y reitero que ellos tienen bajo su control a los agentes y por lo tanto no habría de que preocuparse.

El día 20 de Diciembre recibimos una llamada telefónica desde Acteal, en la cual los desplazados temen una posible agresión de parte de los priístas que se están moviendo en la zona y que habían amenazado con ir a buscar a Vicente.



ANEXO 5

Queja: _____

Folio: 0605 _____

Quejosos: _____

Promoviente: José Antonio Montero Solano

Asunto: Se solicitan medidas cautelares.

C. LIC. LUIS JIMÉNEZ BUENO

Coordinador de la Región Altos y Selva de la
Comisión Nacional de Derechos Humanos.

PRESENTE:

JOSÉ MONTERO SOLANO, en nombre del Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de Las Casas", A.C. con todo respeto comparezco para solicitarle

INICIO DE QUEJA Y SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES

A favor de:

JOSÉ RUIZ PÉREZ
JERÓNIMO RUIZ CRUZ
ESPERANZA RUIZ CRUZ
IRMA RUIZ CRUZ
SIMÓN PEDRO RUIZ CRUZ
JONÁS RUIZ CRUZ
MARIO RUIZ CRUZ
ROSA CRUZ PEREZ
VICENTE RUIZ PÉREZ
LORENZO PÉREZ ARIAS
ANTONIO RUIZ PÉREZ PRIMERO
AGUSTÍN PÉREZ LUNA
PEDRO PÉREZ PÉREZ
IGNACIO PÉREZ OYALTÉ
AGUSTÍN PÉREZ CAQUET
ANONIO PÉREZ RUIZ
MANUEL PÉREZ JIMÉNEZ
MARIANO PÉREZ LUNA
HILARIO OYALTÉ PÉREZ
AGUSTÍN PÉREZ PÉREZ
ANTONIA PÉREZ PÉREZ
LORENZO PÉREZ RUIZ
VERÓNICA PÉREZ RUIZ
OYELA RUIZ PÉREZ

En virtud de los siguientes hechos:



PRIMERO.- El día 19 de noviembre de 1997 como a las 12:30 hrs. un grupo como de 25 hombres armados iniciaron una balacera en el paraje de Pechiquil, municipio de Chenalhó, Chiapas, que sólo se detuvo un rato porque la lluvia comenzó; este grupo armado estaba dirigido por el SR. **HILARIO GUZMÁN LUNA**, y quemaron tres casas construidas con madera y lámina. Los nombres de los propietarios de las casas quemadas son Santiago, Rubén y Pedro, cuyos apellidos se desconocen.

SEGUNDO.- El citado día, aproximadamente a las 17:00 hrs. ese grupo armado se trasladó a la fracción de Tzajalucum de la comunidad de Acteal, del municipio de Chenalhó, y comenzó a disparar al aire durante algunas horas. Aproximadamente a las 11:00 hrs. del mismo día, se introdujeron dos personas armadas portando un radio de comunicación, a la ermita de la comunidad. Según testimonio del joven **VICENTE OYALTÉ PÉREZ**, originario de Tzajalucum, provenían de la comunidad de Los Chorros, municipio de Chenalhó.

Según Averiguación Previa Número 594/97 radicada en la Subprocuraduría de Justicia Indígena con domicilio en Besalio 205 Barrio de Santiago, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

TERCERO.- Cuando entraron las personas antes mencionadas, comenzaron a amenazar a **VICENTE OYALTÉ PÉREZ** y a las personas que estaban en la ermita diciendo que **“aunque son sociedad civil tienen que ir al partido PRI, si no quieren entrar al PRI hoy o mañana van a morir”**, después de haber dicho lo anterior salieron de la ermita. Los allí reunidos quedamos con mucho temor por la amenaza de muerte que nos hicieron esas dos personas, que como había mencionado las identifiqué que son originarias de Los Chorros pero desconozco su nombre.

CUARTO.- El Sr. **JOSÉ RUIZ PÉREZ** se encontraba ese día en el monte cortando leña cuando llegó el grupo armado y no pudo reunirse con su familia por lo cual permaneció en la montaña hasta las cuatro de la mañana que fue cuando intentó bajar para recoger a su familia, pero no pudo llevar a efecto tal propósito.

QUINTO. El Sr. **JOSÉ RUIZ PÉREZ** en compañía de un grupo nacional e internacional de personas, que hicieron un recorrido por varias comunidades, fue a la comunidad de Pechiquil y ahí vio a sus hijos **JERÓNIMO RUIZ CRUZ (13 años)**, **ESPERANZA RUIZ CRUZ (11 años)**, **IRMA RUIZ CRUZ (9 años)**, **SIMÓN PEDRO RUIZ CRUZ (7 años)**, **JONÁS RUIZ CRUZ (5 años)**, **MARIO RUIZ CRUZ (2 y medio años)** y a su esposa **ROSA CRUZ PEREZ**. De igual manera alcanzó a ver a los padres de familia **VICENTE RUIZ PÉREZ (con 9 familiares)**, **LORENZO PÉREZ ARIAS (con 10 familiares)**, **ANTONIO RUIZ PÉREZ PRIMERO (con su esposa)**, **AGUSTÍN PÉREZ LUNA (con 4 familiares)**, **PEDRO PÉREZ PÉREZ (con 13 familiares)**, **IGNACIO PÉREZ OYALTÉ (con 9 familiares)**, **AGUSTÍN PÉREZ CAQUET (con 5 familiares)**, **ANONIO PÉREZ RUIZ (con 6 familiares)**, **MANUEL PÉREZ JIMÉNEZ (con 4 familiares)**, **MARIANO PÉREZ LUNA (con 10 familiares)**, **HILARIO OYALTÉ PÉREZ (con 6 familiares)**, **AGUSTÍN PÉREZ PÉREZ (con 5 familiares)**, **ANTONIA PÉREZ PÉREZ (con 5 familiares)**, **LORENZO PÉREZ RUIZ (con 5 familiares)**, **VERÓNICA PÉREZ RUIZ (con 6 familiares)**, **OYELA RUIZ PÉREZ (con 2 familiares)** y otra persona más que no recuerda su nombre con dos familiares.

SEXTO. Cuando el Sr. **JOSÉ RUIZ PÉREZ** intentó acercarse con los antes mencionados se lo impidió el hijo de **HILARIO GUZMÁN LUNA** de nombre **SAMUEL**, quien lo amenazó y le tomó varias fotografías. La familia del Sr. **RUIZ PÉREZ** y los antes dichos le hicieron señas mostrando que no podían salir de un cerco ni acercarse a hablar con nadie.



SEPTIMO. Los miembros de la misión civil RAFAEL REYGADAS, PAZ CARMONA ARELLANO, GEORGINA RANGEL RAMÍREZ pudieron constatar que los susodichos estaban detenidos y en contra de su voluntad en la comunidad de Pechiquil y que no podían salir de ella.

OCTAVO. Estos hechos se inscriben en el conjunto de hechos que este Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de Las Casas" A.C. ha reportado a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a propósito del municipio de San Pedro Chenalhó.

Por lo anterior, temo por la vida, seguridad física, moral y psicológica de la familia del Sr José Ruiz Pérez:

JERÓNIMO RUIZ CRUZ
ESPERANZA RUIZ CRUZ
IRMA RUIZ CRUZ
SIMÓN PEDRO RUIZ CRUZ
JONÁS RUIZ CRUZ
MARIO RUIZ CRUZ
ROSA CRUZ PEREZ

Así como también de los señores

VICENTE RUIZ PÉREZ
LORENZO PÉREZ ARIAS
ANTONIO RUIZ PÉREZ PRIMERO
AGUSTÍN PÉREZ LUNA
PEDRO PÉREZ PÉREZ
IGNACIO PÉREZ OYALTÉ
AGUSTÍN PÉREZ CAQUET
ANONIO PÉREZ RUIZ
MANUEL PÉREZ JIMÉNEZ
MARIANO PÉREZ LUNA
HILARIO OYALTÉ PÉREZ
AGUSTÍN PÉREZ PÉREZ
ANTONIA PÉREZ PÉREZ
LORENZO PÉREZ RUIZ
VERÓNICA PÉREZ RUIZ
OYELA RUIZ PÉREZ

y sus familias.

Con ello, dado el clima de tensión y crímenes impunes que hasta el día de hoy priva en el municipio de Chenalhó, solicito ante Usted que se protejan a dichas personas fundamentando nuestra petición en:

DERECHO

1. Resulta aplicable para el inicio el trámite de esta queja el at. 25 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).



2. Resulta aplicable para la competencia de la CNDH el artículo 26 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en su último párrafo
3. Resulta aplicable el artículo 29 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos por tratarse de hecho que se origina en comunidades indígenas.
4. Resulta aplicable el artículo 34 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para efectos de requerir a la autoridad responsable un informe con carácter de urgente dado la gravedad de los hechos.
5. Resulta también aplicable el artículo 40 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para efecto de que se solicita a las autoridades competentes que se tomen las medidas Precautorias o Cautelares necesarias para la consumación irreparable de las violaciones denunciadas.

Por lo anterior expuesto, respetuosamente a Usted, Coordinador del Programa Permanente para Los Altos y Selva de Chiapas de la Comisión Nacional de Derechos Humanos

PIDO

PRIMERO.- Admitir la presente queja ordenando su inicio y mandando realizar todas las investigaciones pertinentes.

SEGUNDO.- Solicitar a las autoridades competentes que tomen todas las medidas precautorias o cautelares para evitar la consumación de las violaciones a los derechos humanos denunciadas.

TERCERO.- Requerir a la autoridad responsable un informe con carácter urgente.

José Antonio Montero Solano
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas
a los tres días del mes de diciembre de 1997, AD